



MEMORANDO

Bogotá D.C.

PARA: DR. DIMITRI ZANINOVICH VICTORIA
Presidente

DR. LUIS FERNANDO MEJIA GOMEZ
Vicepresidente Ejecutivo

DE: GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de seguimiento a las funciones públicas de supervisión y de interventoría asociadas al proyecto de concesión carretera, Mulaló-Loboguerrero (PEI 118).

Respetados doctores:

En cumplimiento al Plan de Evaluación Independiente aprobado por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno de la Agencia Nacional de Infraestructura, para la vigencia 2018, la Oficina de Control Interno realizó auditoría a las funciones públicas de supervisión y de interventoría asociadas a la concesión del proyecto carretero, Mulaló-Loboguerrero (PEI 118).

Los aspectos evaluados y los resultados de la auditoría se presentan en el informe adjunto, así como las no conformidades y recomendaciones para la interventoría y la supervisión, con el fin de coadyuvar al mejoramiento continuo de la gestión del proyecto y contribuir al logro de los objetivos que la ANI espera obtener con el mismo.

De acuerdo con lo previsto en el literal g art. 4º, los literales h, j y k del artículo 12 y el artículo 14 de la Ley 87 de 1993, se envía copia de este informe a las dependencias involucradas, con el fin de que se formule el plan de mejoramiento correspondiente a las no conformidades contenidas en el documento adjunto, en consideración a la necesaria documentación de respuesta a través de la adopción de medidas preventivas o correctivas procedentes para lo cual el término recomendado es de treinta (30) días calendario contados a partir de la radicación.

Cordial saludo,

GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO
Jefe Oficina de Control interno

Anexos: 22 folios



MEMORANDO

cc. Egnna Dorayne Franco Mendez – Gerente Carretero
Yasmina del Carmen Corrales Paternina – Líder de apoyo de equipo a la supervisión
Camilo Andres Jaramillo Berrocal – Vicepresidente de Estructuración

Proyectó: Iván Mauricio Mejía Alarcón – Contratista Oficina de Control Interno

VoBo:

Nro Rad Padre:

Nro Borrador:

GADF-F-010

INFORME DE AUDITORÍA

Ministerio de Transporte



Informe de seguimiento a las funciones públicas de
supervisión y de interventoría asociadas al proyecto
carretero, Mulaló-Loboguerrero
(PEI 118)

2018

CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	4
2.	OBJETIVOS	5
2.1	Objetivo general	5
2.2	Objetivos específicos	5
3.	ALCANCE.....	5
4.	MARCO NORMATIVO Y CONTRACTUAL.....	6
5.	INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO.....	6
5.1	Información de Contratos.....	6
5.2	Equipo de supervisión.....	8
5.3	Descripción del proyecto auditado.....	8
6.	SEGUIMIENTO GENERAL DEL PROYECTO.....	10
6.1	Cumplimiento de las condiciones precedentes a la etapa de construcción	10
6.2	Dificultades del licenciamiento y obtención de permisos ambientales del proyecto	13
6.2.1	Licenciamiento ambiental.....	13
6.2.2	Permisos ambientales.....	14
6.2.3	Solicitud de comunidad de Pavas	14
6.3	Consultas previas en el proyecto.....	15
6.4	Disponibilidad predial y definición de la UF3.....	16
7.	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA.....	17
8.	VERIFICACION DE ANTECEDENTES	22
8.1	Avances en el Plan de Mejoramiento Institucional (hallazgos de la Contraloría General de la República)	23
8.2	Verificación del Plan de Mejoramiento por Procesos (PMP)	23
8.3	Verificación atención a organismos de control del Estado	23
9.	CIERRE DE LA AUDITORÍA, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	24
9.1	No Conformidades.....	24
9.1.1	Para la interventoría:.....	25
9.1.2	Para la supervisión y equipo de apoyo:	25
9.2	Recomendaciones	25
9.2.1	Para la Interventoría	25

9.2.2	Para la Supervisión del Proyecto (Líder y equipo de apoyo).....	28
-------	---	----

INDICE DE TABLAS

Tabla 1.	Información sobre contratos del proyecto.....	7
Tabla 2.	Equipo de supervisión del proyecto.	8
Tabla 3.	Descripción de Tramos.....	10
Tabla 4.	Condiciones precedentes para dar inicio a la Fase de Construcción.....	11
Tabla 5.	Resultados de calificación MED de Junio de 2018.....	17
Tabla 6.	Calificaciones obtenidas en la MED, aspectos positivos y oportunidades de mejora discriminadas por componente.	19

INDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1.	Ubicación del proyecto.	9
----------------	------------------------------	---

1. INTRODUCCIÓN

La Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) tiene como objeto social planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de asociación público privada (APP), para el diseño, construcción mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados y el desarrollo de proyectos de asociación público privada para otro tipo de infraestructura pública cuando así lo determine expresamente el Gobierno Nacional.

La Oficina de Control Interno (OCI) se constituye en uno de los instrumentos de alto nivel gerencial que busca asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales a través del engranaje del control como parte del ciclo de una administración exitosa.

El control interno propende por asegurar que la gestión institucional de todos los órganos del Estado, se orienten hacia la realización de los fines que constituyen su objetivo y que esta se realice con estricta sujeción a los principios constitucionales que guían el ejercicio de la función pública.

Ahora bien, en desarrollo del citado mandato constitucional, el artículo 9º de la Ley 87 de 1993, definió la naturaleza de la oficina de control interno, para todas las entidades y organismos de las ramas del poder público, en sus diferentes niveles (art. 5º), así:

“(...) es uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, encargada de evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles y de asesorar a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la revaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos (...)”.

Así las cosas, es preponderante el rol que tanto la Constitución Política y la Ley asignan a la Oficina de Control Interno, dada la importancia sin precedentes que en la nueva visión del control que plasmó el Constituyente de 1991, juega el control interno para la modernización de la administración pública y el mejoramiento de la capacidad de gestión de sus instituciones, todo lo cual, connota un énfasis particular en el control estratégico de gestión, y un serio compromiso con el monitoreo de los resultados de la acción institucional, para el cabal cumplimiento de sus fines y objetivos, de acuerdo a los principios constitucionales rectores del ejercicio de la función pública.

Dicho énfasis se encuentra contemplado en abundante normatividad, jurisprudencia y doctrina, dentro de cuyos contenidos se destaca la Ley 87 de 1993 que en su articulado describe la funcionalidad y características del Jefe de la Oficina de Control Interno, robustecida por la Ley 1474 de 2011 que determina la designación del Jefe de dicha Oficina por parte del Presidente de la República con el fin de viabilizar autonomía e independencia en la valoración del control, así como el Decreto 648 de 2017 que modificó el Decreto 1083 de 2015, reglamentando parcialmente la aludida Ley 87 de 1993 donde se precisan las labores que deben desempeñar las Oficinas de Control Interno dentro de las organizaciones públicas, enmarcadas en cinco roles: liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y

seguimiento y relación con entes externos. Para consultar el marco normativo y contractual, ver numeral 4.

En esta oportunidad, la Oficina de Control Interno realizó una auditoría a la interventoría Consorcio Interconcesiones 4G y a la supervisión del proyecto carretero Mulaló-Loboguerrero, en ejecución por parte de la concesión Concesionario Nueva Vía al Mar S.A.S – COVIMAR.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Evaluar y verificar el cumplimiento de la función pública de la interventoría y de la supervisión asociadas al proyecto de concesión carretera: Mulaló-Loboguerrero, respecto al cumplimiento de sus principales obligaciones contractuales y su aporte con buenas prácticas, registrando el avance en el plan de mejoramiento institucional y de procesos, de cara al establecimiento de una vigilancia y control efectivos que aseguren el éxito del proyecto.

2.2 Objetivos específicos

- 2.2.1. Llevar a cabo un seguimiento general al proyecto, evidenciando la función de la interventoría y de la supervisión, a través de la cual se vislumbra el horizonte del proyecto, analizando el comportamiento que tiene la concesión en la etapa de preconstrucción del proyecto.
- 2.2.2. Evaluar el desempeño de la interventoría, a través de la aplicación y análisis de la Matriz de Evaluación de Desempeño – MED, generada por la Oficina de Control Interno de la ANI para verificar las actuaciones de vigilancia y control ejercidas por la interventoría, Consorcio Interconcesiones 4G, en el proyecto de concesión de modo carretero, Mulaló-Loboguerrero.
- 2.2.3. Verificar las acciones de mejora derivadas de las auditorías adelantadas por la Contraloría General de la República y/o por la Oficina de Control Interno, así como evidenciar las acciones ante solicitudes generadas por parte de los diferentes entes de control del Estado.

3. ALCANCE

El alcance de la auditoría enmarca las actuaciones de la supervisión y la interventoría desde el mes de enero de 2017 hasta el mes de mayo de 2018, en virtud de las dificultades que acontecen para la obtención de las condiciones precedentes (Licenciamiento ambiental) de la fase de preconstrucción para dar inicio a la fase constructiva del proyecto y determinar los plazos que se requieren para adelantar las obras, debido a la necesidad de tiempos adicionales en la etapa de preconstrucción respecto a los tiempos definidos inicialmente en el contrato de concesión..

4. MARCO NORMATIVO Y CONTRACTUAL

Para el desarrollo del presente informe se tuvieron en cuenta las siguientes disposiciones de orden legal y reglamentario, además de algunos documentos contractuales, a saber:

- Constitución Política de Colombia Artículo 210.¹
- Ley 1474 de 2011, artículo 83 y subsiguientes.
- Ley 80 de 1993, artículo 32, numéales 2 y 4.
- Decreto 1510 de 2013.
- Ley 1508 de 2012. Régimen Jurídico de las Asociaciones Público Privadas.
 - Decreto 1467 de 2012, reglamenta la ley 1508
 - Decreto 1553 de 2014, reglamenta la ley 1508 y corrige el Decreto 1467.
- Ley 1882 de 2018, por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 648 de 2017. Por el cual se modifica y adiciona el decreto 1083 de 2015. Reglamentario único del sector de la función pública.
- Resolución No. 1185 de 2017, por la cual se establece el estatuto de auditoría interna y código de ética del auditor en la Agencia Nacional de Infraestructura.
- Contrato de concesión a auditar. (Contrato 001 de 2015 y demás documentos contractuales)
- Contrato de interventoría a auditar. (Contrato 049 de 2015 y demás documentos contractuales)
- Actas de inicio de los contratos de concesión e interventoría.
- Últimos dos informes referidos al mes de abril y mayo de 2018 de la interventoría y supervisión del proyecto, entre otros documentos de seguimiento.

5. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

5.1 Información de Contratos

A continuación se presenta un resumen de la información de los contratos de concesión, interventoría y supervisión, identificando objeto, plazo, número de contrato, contratista y modificaciones contractuales.

¹ Los particulares pueden cumplir funciones administrativas en las condiciones que señale la ley.

Tabla 1. Información sobre contratos del proyecto.

CLASE	DETALLE DEL CONTRATO	MODIFICACIONES CONTRACTUALES
Concesionario	<p>Concesionario Nueva Vía al Mar S.A.S - COVIMAR Objeto: El otorgamiento de una concesión para que de conformidad con lo previsto en este Contrato, el Concesionario, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo el Proyecto. El alcance físico del Proyecto se describe en la Parte Especial y en el Apéndice Técnico.1; Parte Especial: 3.2 Alcance del proyecto, La financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación, mantenimiento y reversión del corredor Mulaló - Loboguerrero, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1. Contrato: 001 de 2015 Acta de inicio: 17 de marzo de 2015 Plazo: 31,5 años (Etapa preoperativa y operativa)</p>	1 otrosí
Interventoría	<p>Consorcio Interconcesiones 4G Objeto: Interventoría integral del contrato de concesión, que incluye las actividades que se describen en el contrato de interventoría, así como las actividades que en cabeza del interventor son asignadas en el Contrato de Concesión. Comprende el control y vigilancia técnica, administrativa, legal, financiera, contable, ambiental, social y predial del contrato de concesión. Contrato: 049 de 2015 Acta de inicio: 17 de marzo de 2015 Plazo: 84 meses (7 años).</p>	No se han registrado

Fuente: Contratos de concesión y de interventoría.

El proyecto Mulaló-Loboguerrero, hace parte de los contratos de cuarta generación de concesiones y pertenece a la primera ola de los mismos, actualmente se encuentra en etapa de preconstrucción y es el único proyecto *Greenfield*² de los 4G lo cual obedece a que se desarrollará desde cero ya que es una vía completamente nueva.

Desde su acta de inicio en marzo de 2015 se viene adelantando la fase planeativa para la ejecución del mismo; sin embargo, este ha presentado diversas situaciones que han impedido dar inicio a las obras, principalmente por temas de orden ambiental y social, los cuales comentaremos en el capítulo 6 del presente informe.

Aun no hay certidumbre respecto al inicio de la fase constructiva ya que depende de cumplir una de las actividades precedentes la cual es el licenciamiento ambiental y permisos ambientales necesarios, lo cual implica que hasta tanto no se dé este particular no será posible dar inicio a la ejecución física.

² Greenfield Project: Funding will be made [available](#) for [greenfield projects](#) that [point](#) the way to new [business developments](#). <https://dictionary.cambridge.org/dictionary/english/greenfield-project>

Esta es la segunda vez que se le hace auditoría técnica al proyecto por parte de la OCI, la auditoría anterior fue realizada en el año 2016, momento en el cual el proyecto también se encontraba en fase de preconstrucción y se advertían situaciones que se han materializado.

5.2 Equipo de supervisión

La ANI cuenta con un equipo interdisciplinario para la gestión y seguimiento del contrato, el cual está conformado por los siguientes profesionales:

Tabla 2. Equipo de supervisión del proyecto.

NOMBRE	FUNCIÓN	ÁREA
Luis Fernando Mejía Gómez	Vicepresidente	Vicepresidencia Ejecutiva
Egna Dorayne Franco Méndez	Gerente Carretero	
Yasmina del Carmen Corrales Paternina	Líder de apoyo de equipo de supervisión	
Javier Alonso Cortes Gomez	Ingeniera de Apoyo	
Anyi Marcela Albarracin Florez	Asistente	
Diana Lorena Ramirez Mahecha	Apoyo financiero	
Leila Johana Martinez Mora	Apoyo jurídico predial	Vicepresidencia de planeación riesgos y entorno
Jorge Huertas Luna	Apoyo de riesgos	
Roland Rene Gutierrez Medellin	Apoyo predial	
Lisbeth Arrieta Espejo	Apoyo social	
Diana Marcela Perdomo Sierra	Apoyo ambiental	Vicepresidencia Jurídica
Alexandra Bautista Beltran	Apoyo jurídico	

Fuente: Orfeo – Sistema de Gestión Documental ANI

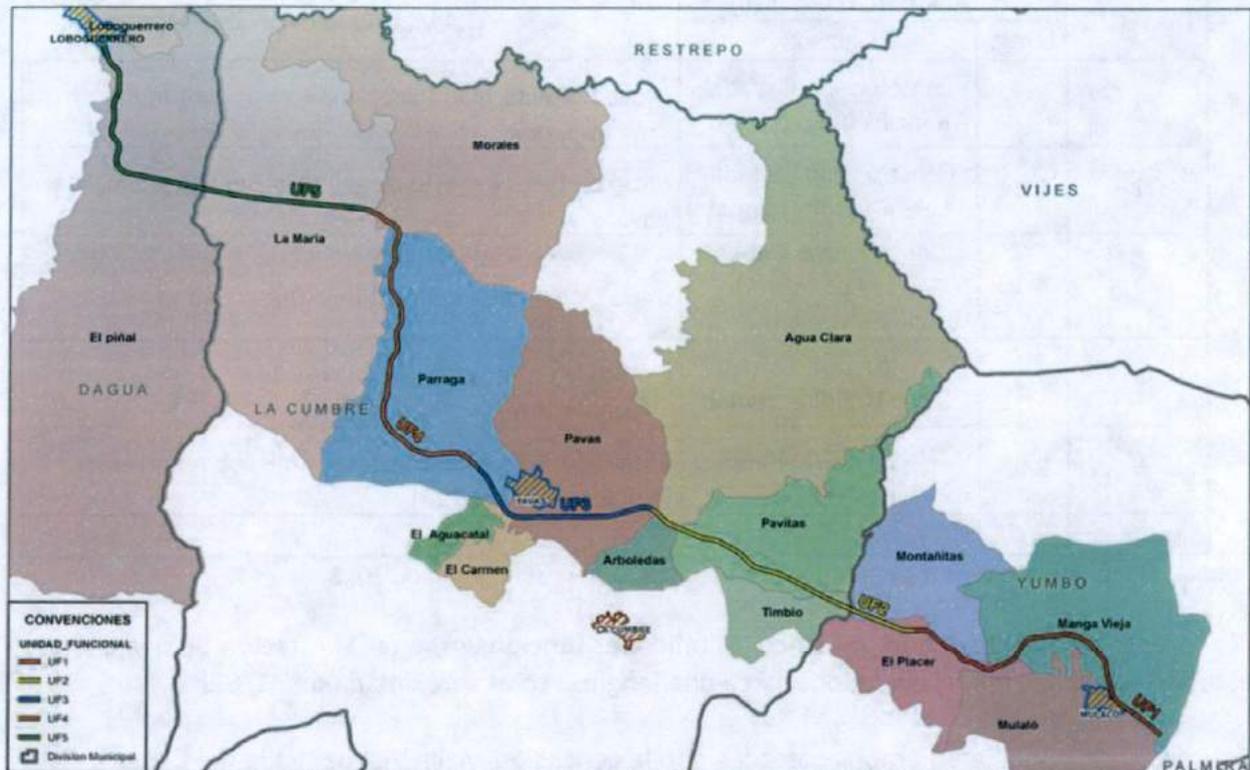
5.3 Descripción del proyecto auditado

El proyecto de concesión vial Mulaló-Loboguerrero, corresponde a un proyecto APP de iniciativa pública de la primera ola de la cuarta generación de concesiones que contempla para su construcción 31.8km de una vía completamente nueva; tendrá entre otras obras 5 túneles, 48 obras especiales asociadas a puentes, pontones y viaductos. Fue un proyecto pensado para mejorar la competitividad de la zona occidental del país permitiendo reducir los tiempos de desplazamientos entre Cali y Buenaventura donde se encuentran una gran cantidad de puertos que mueven permanentemente carga hacia la capital del Valle del Cauca; de esta manera se generará una reducción en tiempos y distancia respecto a la situación actual.

De igual manera servirá también para aprovechar turísticamente un corredor necesario para el Valle del Cauca mejorando la conectividad de la zona rural y poblaciones cercanas al proyecto, iniciando desde el corregimiento de Mulaló en el municipio de Yumbo, pasando por el corregimiento Pavas en el municipio de La Cumbre y finalizando en el corregimiento Loboguerrero en el municipio de Dagua.

A continuación se muestran los tramos que conforman el corredor vial:

Ilustración 1. Ubicación del proyecto.



Fuente: Página web de la concesión. <http://www.covimar.com.co/index.php/el-proyecto/unidades-funcionales>, junio de 2018.

El propósito fundamental del corredor es conectar, con una vía primaria de altas especificaciones las zonas industriales del Valle del Cauca, con el Puerto de Buenaventura y a su vez canalizar el tráfico pesado del sur del país con una reducción de 52 km. El Proyecto se caracteriza por ser "Greenfield", a campo traviesa, sin involucrar vías existentes, contempla la construcción de vías de calzada sencilla y doble calzada, de túneles y viaductos con obras especiales como ciclorrutas, andenes, vías de servicio, barreras antiruidos y retornos, etc. Este se ha dividido en cinco unidades funcionales, así³:

³ Fuente: <http://interconcesiones4g.com.co/>

Tabla 3. Descripción de Tramos

TRAYECTO	ALCANCE ACTUAL (Km)		TRAMOS O SECTORES
	Long.	Calzada	
1	6.66	Construcción Calzada Sencilla Bidireccional	Mulaló intersección Panorama – Inicio de túnel 4 cresta de gallo
2	5.84	Construcción Calzada Sencilla Bidireccional	Inicio de túnel 4 cresta de gallo – Inicio Doble Calzada Pavas
3	4.10	Construcción Doble Calzada con Vías de Servicio	Inicio Doble Calzada Pavas - Fin Doble Calzada Pavas
4	7.13	Construcción Calzada Sencilla Bidireccional	Fin Doble Calzada Pavas – Inicio Túnel 9 Túnel Loboguerrero
5	8.09	Construcción Calzada Sencilla Bidireccional	Inicio Túnel 9 Túnel Loboguerrero – Loboguerrero intersección Ruta 1901
Total	31,82		

Fuente: Elaboración propia a partir de la ficha técnica Supervisión, junio de 2018.

El proyecto está conformado por cinco (5) unidades funcionales, una (1) estación de peaje y una (1) estación de pesaje fija; el corredor abarca una longitud total aproximada de 31, 82km.

Este proyecto conecta en ambos costados con la concesión Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca y debido a su próxima finalización, ésta estará interconectada con el nuevo proyecto que se adelanta en estructuración referido a la Nueva Malla Vial.

6. SEGUIMIENTO GENERAL DEL PROYECTO

En el marco del cumplimiento del objetivo específico del numeral 2.2.1. de este informe, referente al seguimiento general del proyecto, se abordaron con mayor detalle y de manera específica algunos temas que son considerados como altamente relevantes para garantizar el desarrollo esperado del proyecto.

6.1 Cumplimiento de las condiciones precedentes a la etapa de construcción

El proyecto de concesión Mulalo-Loboguerrero fue el único de la primera ola de 4G que previó una fase de preconstrucción mayor a los demás proyectos, estimada en 18 meses; esto con el fin de adelantar los trámites de licenciamiento ambiental de un proyecto *Greenfield* lo cual conlleva la presentación de estudios ambientales más específicos por ser una vía nueva.

En la auditoría adelantada por la Oficina de Control Interno en el mes de septiembre de 2016⁴, momento en el cual ya se habían cumplido los 18 meses estimados para la obtención de las condiciones precedentes para el inicio de la fase de construcción, se evidenció la situación que

⁴ Rad. 20161020136043 del 1 de noviembre de 2016

acontecía y que persiste hoy en día en el proyecto, referida al NO licenciamiento ambiental del proyecto, riesgo asignado al concesionario pero que depende de entes externos/terceros como son las autoridades ambientales que otorgan dicho licenciamiento.

Recurriendo a la verificación de las condiciones precedentes para el inicio de la fase de construcción que estipula el contrato de concesión en su numeral 4.4 de la parte general, se evidencia lo siguiente:

Tabla 4. Condiciones precedentes para dar inicio a la Fase de Construcción

CONDICION	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
a. No objeción a los estudios de trazado y diseño geométrico de todas las unidades funcionales.	SI Rad. 20154090775612 del 24/11/2015.	No Objeción Técnica Interventoría 4GIML210-188-15 del 23/11/2015.
b. No objeción a los estudios de detalle de la unidad funcional con la que se inicia la ejecución	SI Rad. 20174090820762 del 03/08/2017	No Objeción Interventoría 4GIML210-1100-17 (01/08/2017)
c. Suscripción del contrato de construcción.	SI	Entregado mediante CVM-INT-0123-0515-16.
d. Efectuar el cierre financiero y efectuar los giros de equity previstos para la fase de preconstrucción.	SI Rad. ANI 20164090811542 del 12/09/2016 y Rad. 20163080280801 del 12/09/2016.	La Interventoría con 4GIML210-500-16 del 12/17/2016 emitió comentarios; la ANI emite concepto de conformidad que acredita el cierre financiero.
e. Haber adquirido o demostrar disponibilidad del 40% de longitud efectiva de los predios necesarios para la ejecución de la primera unidad funcional.	SI	Se tienen disponibilidades de las unidades funcionales 1, 4 y 5.
f. Haber obtenido las licencias y permisos ambientales requeridos por la autoridad ambiental competente, ya sea de orden nacional o regional.	<u>NO</u>	Licenciamiento de todo el proyecto mediante una única licencia que no se ha obtenido y pendientes permisos ambientales completos.
g. Haber logrado los acuerdos definitivos y protocolizados por parte del Ministerio del Interior en cumplimiento del proceso de consulta previa a comunidades étnicas.	SI	Se logró la protocolización con la comunidad de Loboguerrero en septiembre de 2016 y con la comunidad de Mulaló en abril de 2017.
h. Obligaciones previstas en los apéndices y anexos del contrato	SI	Cumplidas.
i. Obtener y mantener las garantías.	SI	Se han venido actualizando conforme ha transcurrido el tiempo de la fase de preconstrucción.
j. Fondear las subcuentas del patrimonio autónomo que así lo requieran.	SI	Se han fondeado de manera adecuada.

Fuente: Elaboración propia a partir de información suministrada por la interventoría y la supervisión.

De acuerdo a lo anteriormente planteado la única actividad precedente pendiente por cumplir es el licenciamiento ambiental; si bien el mismo ha tenido diferentes circunstancias para que no se haya generado, debemos considerar los tiempos que ya ha tomado el mismo, el cual completa alrededor de 39 meses desde el inicio del proyecto en su fase de preconstrucción; es importante resaltar que el aumento de tiempo para el trámite de licenciamiento fue considerado por el amigable componedor en septiembre de 2016 y estableció 407 días adicionales para su obtención, lo cual a la fecha aún no ha ocurrido, y superándose este tiempo adicional.

El resto de actividades precedentes se han cumplido, aunque hubo dificultades en la obtención de las consultas previas con las comunidades de Mulaló y de Loboguerrero, estas terminaron protocolizándose en 2016 y 2017; sin embargo, están pendientes de iniciar sus compromisos frente a lo acordado una vez se otorgue la licencia ambiental e inicie la fase de construcción. Actualmente, se tiene una nueva situación que pone en dificultades al proyecto y es la solicitud de la comunidad de Pavas para que se le considere como un nuevo interviniente y se le realice el proceso de consulta previa, lo cual para el momento que vive el proyecto, podría ser de gran dificultad debido a los tiempos y cambios que esto podría generar en el mismo a la altura de la UF3.

En cuanto a los diseños de detalle y diseño geométrico no objetado es necesario advertir que si bien están no objetados por la interventoría, están pendientes de lo que se señale en el licenciamiento ambiental dado que un cambio que quede allí estipulado puede hacer variar el trazado y consigo las obras específicas.

Ante las situaciones evidenciadas anteriormente, la Oficina de Control Interno realiza las siguientes consideraciones:

- Los tiempos estimados en el contrato y definidos para el cumplimiento de las actividades precedentes para el inicio de la fase de construcción superan ampliamente lo contemplado; de 18 meses pasó a 39 meses sin existir certeza de cuando pueda obtenerse el licenciamiento ambiental.
- El riesgo de obtención de la licencia ambiental está en cabeza del concesionario y el contrato de concesión permite que la estrategia por la cual se pretende conseguir dicho licenciamiento sea la que el concesionario determine ya que es un riesgo del privado; sin embargo, ante situaciones de esta magnitud tanto interventoría como supervisión sugirieron que era más conveniente fragmentar la licencia para poder dar inicio parcial a algunas unidades funcionales primero que otras, pero esto no fue tomado en cuenta por el concesionario; esta estrategia debe revisarse para nuevos contratos de concesión porque puede tornarse de difícil cumplimiento extendiendo ampliamente los plazos de los proyectos.
- Debido al tiempo transcurrido del contrato, algunos de los entregables no objetados pueden tener variaciones por los pronunciamientos pendientes de licenciamiento ambiental y pueden influir en los estudios de detalle o diseño geométrico no objetado, lo cual haría que se presente una posible actualización de estos y la afectación de otros.
- Los tiempos adicionales que ha requerido la fase de preconstrucción y que a la postre requerirá la etapa preoperativa en el proyecto por las dificultades anteriormente señaladas genera interrogantes respecto a la ejecución del proyecto porque no se tiene certeza de

tiempos y/o fases en la actualidad; si bien el contrato prevé el inicio de la etapa preoperativa a partir del acta de inicio, se considera necesario hacer un análisis y estimativo de las implicaciones de estos tiempos ya que la ampliación de los tiempos de la fase de preconstrucción nos lleva a una ampliación casi que directa en la etapa preoperativa lo cual puede afectar la etapa operativa para la consecución del VPIP del proyecto, además de que pueda estimarse que hay desplazamientos de cronograma y de inversión asociados a las situaciones presentadas, lo cual debe ser analizado por la ANI y la interventoría ya que serán determinantes en el corto plazo del proyecto.

- Es necesario dar inicio a la fase de construcción del proyecto y revisar el plan de obras no objetado ya que los tiempos son apremiantes para culminar en los plazos inicialmente definidos en el contrato de concesión, lo cual podría considerar una reprogramación del plan de obras para dar cumplimiento a los tiempos estimados inicialmente por la Entidad.

6.2 Dificultades del licenciamiento y obtención de permisos ambientales del proyecto

Actualmente se presentan dos limitantes de orden ambiental para que el proyecto de inicio a su fase constructiva, las cuales se señalan a continuación de manera más detallada:

6.2.1 Licenciamiento ambiental

El licenciamiento ambiental y la obtención de permisos está a cargo del concesionario por su cuenta y riesgo para lo cual dio inicio a esta actividad con la definición de la estrategia para la obtención de la licencia; para el presente proyecto las condiciones son de mayor especificidad debido a que es una vía completamente nueva donde se presentan mayores exigencias que en un corredor existente, ya que se requieren mayores tiempos para estudios de Diagnóstico Ambiental de Alternativas - DAA y para el Estudio de Impacto Ambiental - EIA correspondiente.

En este sentido también ha sido de consideración la normativa en la cual se presentó el trámite de licenciamiento, ya que se dio en un momento de transición a una nueva normativa, lo cual ha generado discrepancias entre el concesionario y la autoridad ambiental generando discrepancias entre las partes y afectando el avance y obtención del licenciamiento del proyecto.

Actualmente se encuentra en trámite la entrega de información adicional solicitada por la autoridad ambiental y pendiente de una audiencia pública donde se escuchará a la comunidad de Pavas acerca del impacto de las obras en los acuíferos de la zona por donde pretende pasar el proyecto; de la misma manera esta comunidad sigue solicitando sea tenida en cuenta para proceso de consulta, aunque ya el Ministerio del Interior le denegó esta solicitud; esto dificulta el proceso y genera un riesgo en la obtención de la licencia que ya ha tenido diferentes dificultades a lo largo de estos años.

La audiencia a realizarse se dará posterior a las elecciones presidenciales del país y los tiempos en los cuales se defina la resolución del licenciamiento están en cabeza de la autoridad ambiental que en todo caso podría tomarse lo que resta del segundo semestre de 2018 o incluso postergarse al 2019 para emitir la resolución que en todo caso puede tener condicionamientos

Siendo así el panorama del proyecto aún no es claro el inicio de la fase de construcción debido a que sin esta condición no es viable que inicie, situación que evidencia la ruta crítica.

6.2.2 Permisos ambientales

Por otra parte está la consecución de los permisos necesarios para adelantar los trabajos que requiere el proyecto, los cuales no han sido obtenidos completamente. En este caso se trata del permiso de sustracción de reserva nacional y regional que afecta a 4 de las 5 unidades funcionales en donde tampoco se podrían iniciar trabajos por este motivo y cuya obtención depende de varios actores.

La sustracción de reserva es un trámite que puede durar entre 3 y 5 meses dependiendo de la información presentada y los tiempos particulares de cada autoridad ambiental sea regional o nacional, lo cual genera una incertidumbre mayor para el inicio del proyecto.

Para este trámite el riesgo también está asignado a la concesión; sin embargo, no se evidencia oportunidad en la gestión para la obtención del mismo ya que después de tanto tiempo aún no se ha adelantado dicho trámite, el cual debe ir en paralelo a la obtención de la licencia ambiental y su demora no puede ampararse en situaciones externas ya que el concesionario se ha demorado en realizar el trámite de la solicitud.

6.2.3 Solicitud de comunidad de Pavas

La comunidad de Pavas está inmersa en la ubicación del proyecto dado que están establecidos en cercanías de la unidad funcional 3, en el corregimiento de Pavas del municipio de La Cumbre; para ellos el proyecto pasará muy próximo al municipio lo cual genera un impacto importante y así se ha planteado en el trazado dado que se tienen puntos fijos del diseño geométrico que tienen que pasar de manera paralela al municipio para cumplir especificaciones de diseños de vías 4G.

Esto ha generado diversos tipos de posiciones frente a la realización del proyecto ya que la comunidad no está de acuerdo con el trazado definitivo y también se oponen debido a que aducen la afectación de varios acuíferos de la zona que fue advertida por estudios realizados por el INVIAS en los años 90's, además del caos por las obras que se realizarán en cercanías de dicho corregimiento y que dividirán a algunas veredas por cuenta de los terraplenes que se requieren para elevar la vía mientras atraviesa esa unidad funcional.

Los planteamientos de la comunidad establecen desde el cambio del trazado, la protección de los acuíferos y el reconocimiento de ellos como comunidad para que sean escuchados como comunidad establecida según lineamientos de consulta previa. Esto advertiría cambios importantes al proyecto en el caso de considerarse dichas peticiones, debido a que lo planteado por la comunidad alteraría drásticamente el proyecto hasta el punto de comprometer su viabilidad técnica y financiera.

En consecuencia a lo anterior es necesario establecer escenarios donde se planteen estos riesgos que pueden afectar el proyecto y lograr en la audiencia pública entender la posición de la comunidad pero comentar los riesgos que esto conllevaría; finalmente la decisión está en manos de la ANLA después de escucharlos en la audiencia pública a realizarse.

Ante las situaciones evidenciadas anteriormente, la Oficina de Control Interno realiza las siguientes consideraciones:

- Existe incertidumbre respecto a cuándo terminará el proceso de licenciamiento, situación que afecta la ejecución del proyecto pero que depende de externos a la Entidad y al concesionario.
- Adicional al licenciamiento no se ha obtenido la totalidad de permisos ambientales lo cual genera un nuevo condicionante para iniciar, posiblemente no con la UF prevista para inicio pero si con las demás y el tiempo que tome puede afectar el plan de obras previsto.
- Ante las situaciones generadas por terceros, que afectan los tiempos inicialmente previstos no se ha producido un documento contractual que contemple dichas actuaciones, estableciendo tiempos adicionales que estén cubiertos contractualmente lo cual implica que no se; tenga el respaldo contractual por parte de la ANI, generando un alto riesgo jurídico. El riesgo de que haya alteraciones al proyecto inicial podría generar la inviabilidad de la realización del proyecto por cambios sustanciales en el alcance previsto, particularmente en la UF3; esta situación genera una alerta importante en el proyecto que debe considerarse como determinante en el corto plazo del mismo.
- Se debe repensar la estrategia de licenciamiento en proyectos de esta índole pues impactan los tiempos de manera sustancial como en el presente caso, generando actuaciones no previstas en la fase de preconstrucción y demoras no contempladas para el avance del mismo en la ejecución.

6.3 Consultas previas en el proyecto

El proyecto Mulaló-Loboguerrero requirió llevar a cabo la consulta previa de dos comunidades; en la unidad funcional 1 se requirió adelantar el proceso de consulta con la comunidad negra de Mulalo y en la unidad funcional 5 con la comunidad negra de Loboguerrero; en ambos se cuenta con acuerdos protocolizados, los cuales se espera sean efectivos durante la fase de construcción conforme lo acordado.

Actualmente la comunidad de Pavas en inmediaciones del futuro corredor del proyecto Mulalo-Loboguerrero, ha solicitado sea reconocida para ser consultada y tenida en cuenta por la influencia sobre el tramo de la UF3, como se ha mencionado anteriormente.

Ante las situaciones evidenciadas anteriormente, la Oficina de Control Interno realiza las siguientes consideraciones:

- Una vez se dé inicio a la fase de construcción del proyecto debe hacerse un seguimiento estricto a los compromisos pactados con las comunidades de Mulalo y Loboguerrero a fin de cumplir con lo pactado en las consultas previas.
- Acompañar la audiencia pública donde la comunidad de Pavas pondrá de presente sus diferencias con el proyecto y que será atendida por la ANLA en cumplimiento de la finalización del licenciamiento ambiental que actualmente está en trámite; considerar los riesgos que puedan surgir en caso de que deba cambiarse el diseño de la UF3.
- Mantener informada a la comunidad sobre los trámites del proceso de licenciamiento debido al tiempo transcurrido en el proyecto y su expectativa de inicio para el mismo, esto

se enmarca dentro de lo previsto en el plan de obras donde se establecen los tiempos en función de su inicio.

- Contemplar acercamientos con la comunidad de Pavas con las consideraciones que tienen al respecto, para manejarlas como complemento a lo ya definido y minimizar el impacto de sus objeciones al proyecto.

6.4 Disponibilidad predial y definición de la UF3

La disponibilidad predial es una condición definitiva para el inicio de las obras de cada unidad funcional; sin embargo, en el presente proyecto en el Plan de Adquisición Predial – PAP se tiene un total de 166 predios por adquirir de los cuales 115 hacen parte de la unidad funcional 3; esto representa alrededor del 70% del total de los predios del proyecto y se constituye en la gestión predial más dispendiosa para realizar.

Actualmente se tiene una disponibilidad menor al 40%, la cual no permite iniciar la fase de construcción de la unidad funcional, sin embargo, dicha unidad es la última que prevé ejecutarse según el plan de obras. Adicional a lo anteriormente señalado podemos evidenciar que las diferencias con la comunidad de Pavas y que los acuerdos a que se llegue en la audiencia pública a realizarse por la ANLA, podría afectar el diseño ya definido en diseños de detalle y se correrían riesgos altos por cuenta de la gestión predial adelantada, ya que se podrían perder algunos de los avances generados hasta el momento.

Cualquier cambio derivado de la licencia ambiental pendiente por aprobar impactaría notablemente en el proyecto y particularmente en esta unidad funcional ya que es la que mayor incidencia predial tiene, es claro que la gestión predial debe seguirse adelantando no obstante es necesario precisar que hay un riesgo en el cual se puedan llegar a adquirir predios que posteriormente con un cambio de trazado ya no lleguen a requerirse incurriendo en una inadecuada e innecesaria compra.

Ante las situaciones evidenciadas anteriormente, la Oficina de Control Interno realiza las siguientes consideraciones:

- Debe considerarse evaluar el riesgo que prevé un cambio en el trazado derivado de la oposición de la comunidad de Pavas al trazado del proyecto y que la autoridad ambiental evaluará posterior a la audiencia pública a realizarse.
- El avance en la gestión predial de la UF3 no permite tener cumplida la condición precedente para el inicio de ejecución de obras en esta unidad funcional y debido a que es la más dispendiosa, después de más de 3 años de iniciado el proyecto, no ha podido cumplirse el 40%.
- El acompañamiento a la socialización y manejo de las inquietudes que tiene la comunidad de Pavas impactará positiva o negativamente en el proyecto debido a que serán un aliado u opositor de la ejecución del mismo, lo cual requiere un manejo y trato especial durante la ejecución del proyecto.

- Un cambio de trazado impactaría notablemente la ejecución del proyecto, tanto técnica como económicamente; además que lo podría hacer inviable a la luz de la estructuración realizada para el mismo.

7. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA

En el marco del desarrollo del objetivo específico del numeral 2.2.2., referente a la evaluación del desempeño de la interventoría, a continuación se presenta el análisis de los resultados encontrados a partir de la aplicación de la Matriz de Evaluación de Desempeño (MED) validando el cumplimiento de las las actuaciones de vigilancia y control ejercidas por interventoría. Así mismo, se realizó un análisis comparativo de las calificaciones obtenidas por la interventoría siendo esta la segunda auditoría en realizarse; en ambas ocasiones el estado del proyecto ha sido de preconstrucción. En consecuencia, se cuenta con datos que permiten evidenciar si se han tomado acciones a partir de las recomendaciones realizadas en anteriores auditorías, para el mejoramiento continuo.

Con el propósito de analizar el grado de cumplimiento de las obligaciones contractuales de la interventoría, se realizó una lista de chequeo (Matriz de Evaluación de Desempeño – MED) de los compromisos mínimos exigibles a la concesión por parte de la ANI. Esta lista de chequeo, presenta algunas observaciones con el fin de acompañar y prevenir al supervisor y al interventor sobre posibles falencias en el ejercicio de sus funciones. Los formatos señalados son parte de la matriz de evaluación de desempeño, elaborados por la Oficina de Control Interno.⁵ A partir de la auditoría adelantada en junio de 2018 se obtuvieron los siguientes resultados:

Tabla 5. Resultados de calificación MED de Junio de 2018.

		Nombre proyecto concesión		Mulaló - Loboguerrero	
		Nombre interventoría proyecto		Consorcio Interconcesiones 4G	
		No. contrato interventoría		049 de 2015	
		Fecha de evaluación		15/06/2018	
		0-69	70-89	90-100	
		Calificación desempeño de interventoría CARRETERO			
Id	Componente	Bajo	Medio	Alto	Cumplimiento contractual
01	Gestión Administrativa	-	76,50	-	11/11 (100%)
02	Gestión Técnica	-	75,00	-	13/13 (100%)
03	Gestión Financiera	-	73,68	-	17/19 (89%)
04	Gestión Jurídica	-	76,79	-	14/14 (100%)
05	Gestión de Aforo y recaudo	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!
06	Gestión Ambiental	-	78,13	-	8/8 (100%)
07	Gestión Social	-	74,43	-	18/19 (95%)
08	Gestión Predial	-	75,75	-	9/9 (100%)
Calificación ponderada:		75,62	Cumplimiento contractual:		90/93 (97%)

Fuente: Elaboración propia a partir de la verificación de documentos y soportes de la interventoría utilizando la aplicación del Manual de Evaluación del Desempeño de Interventorías EVCI-M-001, versión 3; año 2018 y

⁵ Papeles de trabajo de la auditoría. Matriz de Evaluación de Desempeño aplicada el 15 de junio de 2018.

Criterios de la matriz de evaluación de desempeño – MED – para los modos: carretero, aeroportuario, portuario y férreo EVCI-M-003, versión 4; año 2018.

Las calificaciones reportadas se encuentran acorde a la metodología utilizada por la Oficina de Control Interno hasta 2017, según la cual el desempeño de una interventoría se considera alto si la calificación global se encuentra entre 61 y 80. A partir de la actualización hecha en 2018 el desempeño se considera alto si las calificaciones se encuentran entre 90 y 100, medio entre 70 y 89 y bajo entre 0 y 69.

El resultado obtenido para la Interventoría Consorcio Interconcesiones 4G, en la actual auditoría, fue de **75,62** sobre 100, resultado global, a partir de la evaluación de siete (7) componentes. En esta evaluación se tuvieron en cuenta los criterios contractuales (C) y de buenas prácticas (BP) que la Oficina de Control Interno ha venido estructurando dentro de la Matriz de Evaluación de Desempeño de Interventorías (MED).

A nivel general, se observó una interventoría que cumple con la mayoría de sus obligaciones contractuales denotando un **97%** de cumplimiento sobre las evaluadas (90 de 93, ver columna 6 de la tabla 5); es importante resaltar que la interventoría está desde el inicio del proyecto y lleva más de 3 años en el mismo, periodo en el cual ha sido visitada dos veces por esta Oficina para evidenciar el avance y cumplimiento de la interventoría. En la sección 9.1.1 se detallan las conclusiones para la interventoría.

Es importante anotar que dadas las actualizaciones y mejoras que se le hacen anualmente a la MED por parte de la Oficina de Control Interno, las calificaciones obtenidas en años diferentes no son comparables directamente, ya que obedecen a escalas diferentes. Es así como por ejemplo, en las dos primeras calificaciones el cumplimiento contractual se calificaba con un puntaje de 70,5/100 y en la calificación del presente año, este cumplimiento se califica con un puntaje de 75/100.

En la visita de auditoría realizada el día 15 de junio de 2018, el equipo de interventoría dio a conocer la situación actual del proyecto y evidenció los controles que viene aplicando en cada uno de los componentes referidos al contrato.

La verificación de cada una de las áreas con cada uno de los componentes (ítems de evaluación), fueron valorados por el auditor de la OCI, según el análisis de los diferentes procesos y obligaciones de la Interventoría. Para ello se evaluó el desempeño del trabajo de cada área, así como la verificación documental asociada que se realizó en las oficinas de la interventoría.

Se evidencia una interventoría que viene dando cumplimiento al contrato en términos generales, llevando a cabo actuaciones enfocadas en preservar el cumplimiento contractual del concesionario, donde se evidencian actuaciones tendientes a apremiar la presentación y verificación de las actividades precedentes en la fase de preconstrucción, las cuales den paso al inicio de la fase de construcción que hasta el momento no se ha logrado. En la presente auditoría se resaltan los controles que se han generado como parte del mejoramiento continuo de la interventoría, los cuales fueron constatados en la visita realizada para el presente año, producto, entre otras, de las recomendaciones generadas en las anteriores visitas al proyecto por parte de la Oficina de Control Interno.

La calificación obtenida se ubica dentro de un rango medio, lo cual evidencia un cumplimiento de la gran mayoría de los criterios evaluados, algunos con cumplimientos superiores a los contractuales; los aspectos que se resaltan y otros que precisan un mejoramiento serán abordados en la tabla 6; a continuación se presenta el análisis de cada componente evaluado en esta auditoría, así:

Tabla 6. Calificaciones obtenidas en la MED, aspectos positivos y oportunidades de mejora discriminadas por componente.

COMPONENTE	ASPECTOS POSITIVOS Y/O GESTIÓN QUE DA VALOR AGREGADO	OPORTUNIDADES DE MEJORA Y/O RECOMENDACIONES
Administrativo 76,50/100	<p>Para el componente administrativo se evaluaron 14 criterios que aplicaban en la etapa actual del proyecto; de estos criterios se evaluaron 11 criterios contractuales y 3 de buenas prácticas en los cuales se pudo verificar 100% de cumplimiento contractual según lo verificado mediante evidencias en las oficinas de la interventoría.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se denota cumplimiento a nivel organizacional, cumple con el personal previsto en el plan de cargas y con los equipos asociados al mismo. - Se viene dando un apoyo y acompañamiento adecuado a la ANI de acuerdo a las diferentes situaciones que presenta el proyecto y que enmarcan dificultades en la ejecución del proyecto. 	<ul style="list-style-type: none"> - Es importante que la interventoría este atenta a los requerimientos que le deparará el cambio de fase en el proyecto; que si bien no es clara la fecha exacta si genera cambios importantes como: aumento de personal, cambio de dedicaciones, aumento de herramientas para el control de la ejecución, campamentos de inspección para el proyecto en la zona cercana del mismo, entre otros. De igual manera es importante señalar las necesidades adicionales que pueda requerir el proyecto en la siguiente fase. - Debido a la complejidad del proyecto es necesario involucrar capacitaciones de orden técnico, que permitan actualizar y orientar al grupo de la interventoría en función de las actualizaciones de temáticas de orden técnico (ambiental, social, predial, operativo, etc), jurídico y financiero que acontecen o impactan el proyecto; las mismas pueden ser orientadas por personal de la misma interventoría generando retroalimentación de experiencias aprendidas en otros proyectos. - En virtud de los diferentes entregables remitidos y no objetados por la interventoría, es importante revisar si hay necesidad de ajustar y/o complementar los mismos, debido a la oportunidad en actualización de algún producto ya entregado debido al tiempo ya transcurrido del proyecto (más de 3 años) y que aún no se ha podido dar inicio a su ejecución.
Técnico 75.00/100	<p>Para el componente técnico se evaluaron 13 criterios que aplicaban en la etapa actual del proyecto; de estos criterios se evaluaron 13 criterios contractuales y ninguno de buenas prácticas en los cuales se pudo verificar 100% de cumplimiento contractual según lo verificado mediante evidencias en las oficinas de la interventoría.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se evidencia un control activo referente a los entregables y condiciones precedentes al inicio de la 	<ul style="list-style-type: none"> - Debido a la finalización del proceso de obtención de la licencia ambiental y de la solicitud de una nueva comunidad por ser consultada y escuchada (comunidad de Pavas), verificar las propuestas e impactos que podría generar una alteración en el diseño geométrico no objetado y los perjuicios que tendría para el proyecto un cambio de trazado actualmente. - Debido a las actualizaciones que se vienen dando en el plan y traslado de redes, es necesario advertir los cambios que puedan generarse con miras a la activación del riesgo por mayores costos estimados en la subcuenta; la influencia con redes de

	<p>fase de construcción.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se lleva a cabo un control a los entregables y se dejan observaciones que el concesionario puede tomar o no como parte de una visión integral del producto entregado y que puede optarse por considerar para la etapa de ejecución del proyecto. - Hubo una interacción ardua para la no objeción de los diferentes documentos aportados por el concesionario con el fin de atender la completitud requerida en los diseños de detalle, se plantearon mesas de trabajo y reuniones en conjunto para sacar adelante cada tema. 	<p>hidrocarburos instan a mantener un seguimiento constante que pueda ser advertido en la planeación y ejecución del proyecto y en caso tal evaluar las contingencias para este aspecto.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Es necesario justificar adecuadamente cada plazo adicional requerido en la fase de preconstrucción en virtud de los tiempos estimados en el contrato que fijaban como 18 meses la preconstrucción y actualmente llevamos 39 meses desde el acta de inicio; esto como parte de un posible desplazamiento del cronograma y de la inversión si no se sustenta adecuadamente la trazabilidad de lo que ha venido aconteciendo. - Debido al inicio de la fase constructiva del proyecto que se avecina, es necesario preparar y acordar las metodologías de avance con el concesionario, para medición y seguimiento a la ejecución en temas como túneles u otras actividades.
<p>Financiero 73.68/100</p>	<p>Para el componente financiero se evaluaron 22 criterios que aplicaban en la etapa que vive el proyecto; de estos criterios se evaluaron 19 criterios contractuales y 3 de buenas prácticas en los cuales se pudo verificar 89% de cumplimiento contractual según lo verificado mediante evidencias en las oficinas de la interventoría.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se llevan a cabo un seguimiento a las subcuentas y fondeos acertado, se controlan los traslados y aportes generados a tiempo. - Se validaron todas las condiciones precedentes del área financiera para poder dar inicio a la fase de construcción, junto con la condición más relevante del área que es el cierre financiero. 	<ul style="list-style-type: none"> - Ante el inicio de la fase de construcción del proyecto que se llevará a cabo próximamente, es necesario indagar sobre el contrato de crédito que respalde el cierre financiero ya aprobado, ya que las necesidades que demanda el proyecto en su ejecución requieren garantizar la tenencia de los recursos para la ejecución y el desembolso correspondiente. - Advertir a la ANI sobre el impacto que puede tener en el proyecto el no inicio de la ejecución y culminación de las obras en los tiempos estimados inicialmente como parte de la puesta en marcha del proyecto y la repercusión que esto genera a nivel financiero en la obtención del VPIP.
<p>Jurídico 76.79/100</p>	<p>Para el componente jurídico se evaluaron 15 criterios que aplicaban en la etapa que presenta el proyecto; de estos criterios se evaluaron 14 criterios contractuales y 1 de buenas prácticas en los cuales se pudo verificar 100% de cumplimiento contractual según lo verificado mediante evidencias en las oficinas de la interventoría.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se han generado conceptos en oportunidad referidos a situaciones de incumplimiento que evidencian dificultades de ejecución. - Se mantiene un control de los riesgos 	<ul style="list-style-type: none"> - Continuar con las acciones que precisan los procesos sancionatorios asociados a GMF y plan de obras en los cuales se agotó la instancia de periodo de cura. - Debido a los riesgos compartidos que se tienen en el proyecto, es importante que la interventoría mantenga un control y seguimiento minucioso a la activación de los riesgos valorables del contrato con el fin de advertir cuando se llegue a necesitar recursos adicionales, esto en virtud del tema predial, redes, compensaciones ambientales y riesgo geológico, ya que advierte la necesidad de contemplar contingencias por la activación de estos. - Se sugiere a la interventoría considerar llevar una matriz de riesgos del contrato de la misma, con la cual pueden generarse autocontroles a los riesgos

	<p>del proyecto de una manera muy detallada en la cual se controlan a medida que surgen diferentes situaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se generan conceptos e informes que detallan situaciones particulares en el proyecto y que apoyan de manera transversal el actuar de la entidad como es el caso del cambio de composición accionaria del concesionario, el evento eximente de responsabilidad, entre otros. 	<p>más relevantes de su actividad de seguimiento y control al contrato de concesión.</p>
Ambiental 78.12/100	<p>Para el componente ambiental se evaluaron 13 criterios que aplicaban en la etapa que presenta el proyecto; de estos criterios se evaluaron 12 criterios contractuales y 1 de buenas prácticas en los cuales se pudo verificar 100% de cumplimiento contractual según lo verificado mediante evidencias en las oficinas de la interventoría.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Siendo la situación más sensible del proyecto se denota una adecuada trazabilidad en los sucesos que se han generado para la obtención de la licencia ambiental. - Igualmente el seguimiento a la obtención de permisos permite llevar a cabo un constante panorama de viabilidad de inicio de la fase de construcción. 	<ul style="list-style-type: none"> - Continuar con el seguimiento al trámite de licenciamiento ambiental tanto a la audiencia pública como a los permisos ambientales requeridos para el proyecto, mantener alerta a la ANI respecto a las novedades que se presenten. Acompañar la audiencia y establecer los riesgos en los que se impacta el proyecto por cuenta de la situación que acontece. - Advertir el riesgo que genera la consecución de los permisos de sustracción de reserva nacional y regional que impactan el inicio de las unidades funcionales 2, 3, 4 y 5; estos permisos requieren un tiempo importante para su obtención y son necesarios para el inicio de obra en dichas unidades funcionales.
Social 74.43/100	<p>Para el componente social se evaluaron 20 criterios que aplicaban en la etapa actual del proyecto; de estos criterios se evaluaron 19 criterios contractuales y 1 de buenas prácticas en los cuales se pudo verificar 95% de cumplimiento contractual según lo verificado mediante evidencias en las oficinas de la interventoría.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El cumplimiento de los programas definidos en el plan de gestión social se cumplen conforme a lo establecido y se refleja por la interventoría en indicadores que miden su avance, así como el avance del PRAS que se va reportando. - Se evidencia el acompañamiento a las situaciones presentadas en virtud de las consultas previas y de los compromisos que quedan después de 	<ul style="list-style-type: none"> - Se recomienda prever la socialización del inicio de obras según lo previsto en el contrato, con 90 días de anterioridad al inicio de la unidad funcional definida para el comienzo de la construcción. - Debido a la evidencia de hallazgos con prospección arqueológica, deben tenerse en cuenta los tiempos que puedan considerarse para la verificación y sustracción para conservación de los objetos u elementos que ameriten rescate de tipo arqueológico. - En virtud de las solicitudes de la comunidad de Pavas para hacerse valer como interviniente afectado y considerarse para llevar a cabo una consulta previa, debe manejarse de manera muy especial dicha situación ya que sería un riesgo altísimo para el proyecto iniciar dicho trámite ahora. - Una vez se dé inicio a la fase de construcción se recomienda a la interventoría generar seguimiento puntual a la protocolización de las consultas previas generadas con las comunidades tanto en Mulaló

	la protocolización.	como en Loboguerrero a fin de implementar lo allí acordado.
Predial 75.75/100	<p>Para el componente predial se evaluaron 13 criterios que aplicaban en la etapa actual del proyecto; de estos criterios se evaluaron 12 criterios contractuales y 1 de buenas prácticas en los cuales se pudo verificar 100% de cumplimiento contractual según lo verificado mediante evidencias en las oficinas de la interventoría.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se evidencia acompañamiento permanente a la gestión predial del proyecto, la cual viene atendiendo las necesidades que requiere el mismo, principalmente en la disponibilidad para inicio de la fase constructiva. - Se presenta una verificación exhaustiva en la revisión de carpetas prediales para el cumplimiento según los lineamientos de la entidad; sin embargo, a pesar del tiempo transcurrido aún hay unidades funcionales que llevan menos del 40% de disponibilidad lo cual advierte la necesidad de apremiar la gestión en dichas unidades. 	<ul style="list-style-type: none"> - Ante la necesidad de lograr el 40% de la disponibilidad de las UF2 y UF3 luego del tiempo ya transcurrido del contrato de concesión (más de 3 años) es necesario generar un ritmo más activo en estas unidades funcionales para que tengan el aval predial para poder dar inicio a la fase constructiva prontamente y que no sea este un impedimento de la nueva fase próxima a iniciar. - En virtud de los predios que requieren adelantar un trámite de expropiación debe propenderse por adelantar dicho trámite acorde al procedimiento que se define para el mismo y tener de presente los riesgos que se puedan presentar en virtud de que aún está pendiente el licenciamiento ambiental del proyecto, debido a que un cambio drástico podría generar un trámite innecesario en adquisición predial en este caso mediante expropiación y todo lo que esto conlleva. - Es necesario solicitar al concesionario mantener una custodia de los predios que se adquieren y definir las áreas requeridas mediante un cercado conforme a la norma y/o especificación INVIAS; debido a que es un proyecto <i>Greenfield</i> y se viene gestionando el componente predial con disponibilidades y adquisiciones a fin de evitar posibles invasiones de los predios.

Luego de la revisión de los diferentes componentes y criterios asociados a la interventoría, a pesar de las dificultades que presenta el proyecto, se puede evidenciar que los controles asociados al cumplimiento contractual vienen siendo aplicados por la interventoría y la supervisión; factores externos han sido determinantes en que el avance del proyecto no sea el estimado como lo son la parte ambiental y social que requirió acciones que dependen de terceros para culminar la consecución de las actividades precedentes en la etapa de preconstrucción y poder dar inicio a la fase de construcción próximamente.

8. VERIFICACION DE ANTECEDENTES

En el marco del cumplimiento del objetivo específico del numeral 2.2.3. de este informe, referente a la verificación de mejoras derivadas de los diferentes controles del proyecto, a continuación se presentan los antecedentes en materia del Plan de Mejoramiento Institucional (generado a partir de los hallazgos de la Contraloría General de la República - CGR), de las solicitudes recientes de los organismos de control del estado y de los planes vigentes de mejoramiento por procesos, los cuales se generan a partir de no conformidades realizadas por la Oficina de Control Interno en auditorías pasadas sobre este proyecto. Para consultar en detalle el estado y el asunto de las comunicaciones allegadas por los entes de control en el último año, se puede consultar el anexo 2.

8.1 Avances en el Plan de Mejoramiento Institucional (hallazgos de la Contraloría General de la República)

El proyecto aún no ha sido auditado por la Contraloría General de la República (CGR) por lo cual no hay seguimientos de este plan.

8.2 Verificación del Plan de Mejoramiento por Procesos (PMP)

Actualmente no se tienen no conformidades abiertas por lo tanto no hay plan de mejoramiento por procesos para este proyecto.

8.3 Verificación atención a organismos de control del Estado

Se consultó ORFEO⁶; Pagina Web – planes, con el fin de conocer la existencia de solicitudes, peticiones, quejas o reclamos de la comunidad y la existencia de actuaciones por parte de los órganos de control interno y externo, en el tiempo definido para la presente auditoría.

Se evidencia que a partir de junio del año 2017 y lo corrido de 2018 por parte de los entes de control se recibieron 8 comunicaciones con solicitudes de información acerca del proyecto Mulaló - Loboguerrero; de lo cual se puede destacar lo siguiente:

- La Contraloría General de la Republica allegó cinco (5) oficios, los cuales en su mayoría requiere información referente a los proyectos de 4G.
- Se evidenciaron dos (2) oficios por parte de La Procuraduría General de la Nación en donde en uno de ellos se solicita a la Oficina de Control Interno de la Agencia Nacional de Infraestructura allegar evidencia sobre las alarmas enviadas a la Presidencia de la Entidad, por el presunto riesgo en el cual se encontraba la ANI, por el no reintegro de los dineros adeudados a la Fiduciaria La Previsora S.A., de acuerdo a las obligaciones señaladas en el contrato fiduciario N. 151, para la administración del fondo de Contingencias Contractuales de las Entidades Estatales; no obstante y base a la Ley 87 de 1993, donde se describen las funciones de la OCI, la cual una de ellas es controlar, ejecutar seguimiento y recomendar, se traslada el oficio de referencia a la Gerencia de Riesgos de la ANI encargada de la administración de riesgos asociados con los procesos misionales y de apoyo de la entidad.
- No se evidenciaron oficios por parte de la Defensoría del Pueblo.
- Se recibió un (1) oficio por parte de la Superintendencia de Puertos y Transporte el cual solicita información referente al personal y el plan de cargas de las interventorías de los proyectos 4G.

En virtud de las notificaciones recibidas por los diferentes entes de control es necesario interactuar de manera ágil y convincente con las respuestas que se vienen adelantando a cada una de las peticiones, debido a que se evidencian solicitudes similares enfocadas a requerimientos de información tanto del proyecto como de actuaciones históricas de funcionarios de la Entidad; sin

⁶ Sistema de gestión documental Interno - ANI

perjuicio de lo anterior se han venido atendiendo cada una de las solicitudes de cada dependencia respecto al proyecto de concesión. (Anexo - Verificación de antecedentes: solicitudes por parte de organismos de control).

9. CIERRE DE LA AUDITORÍA, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Luego de analizar los diferentes componentes verificados y auditados en general por la Oficina de Control Interno en las oficinas de interventoría, se llevó a cabo la reunión de cierre de la auditoría, dando cumplimiento al numeral (i) del artículo décimo cuarto de la Resolución 1185 de 2017, por la cual se establece el estatuto de auditoría y código de ética del auditor en la ANI (disponible en http://www.ani.gov.co/sites/default/files/res_1185_2017.pdf), el cual se cita enseguida:

“Las conclusiones del proceso de auditoría serán comunicadas a los responsables, quienes tendrán la oportunidad de exponer su posición de manera soportada. Tal proceso deberá finalizarse a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes a la terminación de la programación de la auditoría, luego de lo cual se rendirá el informe. De no existir comentarios sobre las conclusiones en el periodo señalado, el auditor expedirá el informe”.

El día 20 de junio de 2018 se compartieron las conclusiones identificadas como posibles no conformidades y recomendaciones de la auditoría; la supervisión e interventoría dieron respuesta los días 22 y 25 de junio de 2018 con soportes que evidencian acciones sobre las no conformidades encontradas y recomendaciones planteadas. Luego de verificar los soportes remitidos se validaron estableciendo las situaciones que se presentan a continuación.

Las No Conformidades precisan la obligatoriedad de formular acciones de mejoramiento, mientras que las recomendaciones son optativas para mejora interna tanto de la interventoría como de la supervisión.

9.1 No Conformidades

En esta sección se presentan las no conformidades generadas en la esta auditoría, las cuales deben atenderse de manera inmediata para subsanar acontecimientos de incumplimiento contractual.

En este sentido, el responsable del proceso debe dar aplicación al procedimiento PD- 26 – que consiste en diligenciar el formato EVCI-F-004 “PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESO (ACCION PREVENTIVA, ACCION CORRECTIVA)”, para lo cual la Oficina de Control Interno, en cumplimiento de su rol de asesoría y acompañamiento puede programar una mesa de trabajo para el apoyo respectivo.

Es necesario precisar que para la presentación de dicha matriz y su plan de acción se cuenta con 30 días calendario posteriores a la radicación del informe para que el supervisor y la interventoría formulen los mejoramientos respectivos a las no conformidades señaladas y estos deben ser

remitidos al correo electrónico immejia@ani.gov.co, para su revisión y formalización. A continuación se presentan las no conformidades de acuerdo al responsable de cada proceso.

9.1.1 Para la interventoría:

1. No se evidencia un análisis de indicadores financieros del concesionario, lo cual incumple el anexo plan de cargas en su numeral 5.3.3 Funciones generales, literal (c) Área Financiera "En el análisis de los Estados Financieros: balance general, estado de resultados acumulado, resaltar aquellas partidas cuyo valor muestre notorias diferencias con los otros períodos." y en el numeral 5.4.1 Informes "La parte general del informe contendrá el análisis de los datos del Proyecto, entre otros, de los siguientes: (i) los movimientos financieros efectuados, los aportes y pagos, así como una evaluación de la situación financiera del Proyecto, mediante el uso de indicadores."
2. No se evidencia que la interventoría haga seguimiento a la validación del reporte de inversiones del concesionario, lo cual incumple el anexo plan de cargas en su numeral 5.3.3 Funciones generales, literal (c) Área Financiera "identificar las inversiones objeto del contrato de concesión, al igual que las inversiones temporales o permanentes que se tengan en los fondos de la fiduciaria, especialmente de los recursos aportados por la nación en desarrollo del contrato."
3. No se evidencia la realización del inventario socioeconómico, lo cual incumple el anexo plan de cargas en su numeral 5.3.4.1 Interventoría preoperativa, literal (g) Área Social "Realizar un inventario socioeconómico sobre la industria, agroindustria y comercio asentado alrededor del derecho de vía, actualizable anualmente."

9.1.2 Para la supervisión y equipo de apoyo:

No se evidencian no conformidades hacia la supervisión del proyecto.

9.2 Recomendaciones

A continuación, se presentan las recomendaciones a la gestión realizada tanto por parte de la interventoría como por parte de la supervisión.

9.2.1 Para la Interventoría

1. Es importante que la interventoría este atenta a los requerimientos que le deparará el cambio de fase en el proyecto; que si bien no es clara la fecha exacta si genera cambios importantes como: aumento de personal, cambio de dedicaciones, aumento de herramientas para el control de la ejecución, campamentos de inspección para el proyecto en la zona cercana del mismo, entre otros. De igual manera es importante señalar las necesidades adicionales que pueda requerir el proyecto en la siguiente fase.
2. Debido a la complejidad del proyecto es necesario Involucrar capacitaciones de orden técnico, que permitan actualizar y orientar al grupo de la interventoría en función de las actualizaciones de temáticas de orden técnico (ambiental, social, predial, operativo, etc), jurídico y financiero que acontecen o impactan el proyecto; las mismas pueden ser orientadas por personal de la

misma interventoría generando retroalimentación de experiencias aprendidas en otros proyectos.

3. En virtud de los diferentes entregables remitidos y no objetados por la interventoría, es importante revisar si hay necesidad de ajustar y/o complementar los mismos, debido a la oportunidad en actualización de algún producto ya entregado debido al tiempo ya transcurrido del proyecto (más de 3 años) y que aún no se ha podido dar inicio a su ejecución.
4. Debido a la finalización del proceso de obtención de la licencia ambiental y de la solicitud de una nueva comunidad por ser consultada y escuchada (comunidad de Pavas), verificar las propuestas e impactos que podría generar una alteración en el diseño geométrico no objetado y los perjuicios que tendría para el proyecto un cambio de trazado actualmente.
5. Debido a las actualizaciones que se vienen dando en el plan y traslado de redes, es necesario advertir los cambios que puedan generarse con miras a la activación del riesgo por mayores costos estimados en la subcuenta; la influencia con redes de hidrocarburos, instan a mantener un seguimiento constante que pueda ser advertido en la planeación y ejecución del proyecto y en caso tal evaluar las contingencias para este aspecto.
6. Es necesario justificar adecuadamente cada plazo adicional requerido en la fase de preconstrucción en virtud de los tiempos estimados en el contrato que fijaban como 18 meses la preconstrucción y actualmente llevamos 39 meses desde el acta de inicio; esto como parte de un posible desplazamiento del cronograma y de la inversión si no se sustenta adecuadamente la trazabilidad de lo que ha venido aconteciendo.
7. Debido al inicio de la fase constructiva del proyecto que se avecina, es necesario preparar y acordar las metodologías de avance con el concesionario para medición y seguimiento a la ejecución en temas como túneles u otras actividades.
8. Ante el inicio de la fase de construcción del proyecto que se llevará a cabo próximamente, es necesario indagar sobre el contrato de crédito que respalde el cierre financiero ya aprobado, ya que las necesidades que demanda el proyecto en su ejecución requieren de garantizar la tenencia de los recursos para una ejecución y el desembolso correspondiente.
9. Advertir a la ANI sobre el impacto que puede tener en el proyecto el no inicio de la ejecución y culminación de las obras en los tiempos estimados inicialmente como parte de la puesta en marcha del proyecto y la repercusión que esto genera a nivel financiero en la obtención del VPIP.
10. Continuar con las acciones que precisan los procesos sancionatorios asociados a GMF y plan de obras en los cuales se agotó la instancia de periodo de cura.
11. Debido a los riesgos compartidos que se tienen en el proyecto, es importante que la interventoría mantenga un control y seguimiento minucioso a la activación de los riesgos valorables del contrato con el fin de advertir cuando se llegue a necesitar recursos adicionales, esto en virtud del tema predial, redes, compensaciones ambientales y riesgo geológico ya que advierte la necesidad de contemplar contingencias por la activación de estos.
12. Se sugiere a la interventoría considerar llevar una matriz de riesgos del contrato de la misma, con la cual pueden generarse autocontroles a los riesgos más relevantes de su actividad de seguimiento y control al contrato de concesión.

13. Continuar con el seguimiento al trámite de licenciamiento ambiental tanto a la audiencia pública como a los permisos ambientales requeridos para el proyecto, mantener alerta a la ANI respecto a las novedades que se presenten. Acompañar la audiencia y establecer los riesgos en los que se impacta el proyecto por cuenta de la situación que acontece.
14. Advertir el riesgo que genera la consecución de los permisos de sustracción de reserva nacional y regional que impactan el inicio de las unidades funcionales 2, 3, 4 y 5; estos permisos requieren un tiempo importante para su obtención y son necesarios para el inicio de obra en dichas unidades funcionales.
15. Se recomienda prever la socialización del inicio de obras según lo previsto en el contrato, con 90 días de anterioridad al inicio de la unidad funcional definida para el comienzo de la construcción.
16. Debido a la evidencia de hallazgos con prospección arqueológica, deben tenerse en cuenta los tiempos que puedan considerarse para la verificación y sustracción para conservación de los objetos u elementos que ameriten rescate de tipo arqueológico.
17. En virtud de las solicitudes de la comunidad de Pavas para hacerse valer como interviniente afectado y considerarse para llevar a cabo una consulta previa, debe manejarse de manera muy especial dicha situación ya que sería un riesgo altísimo para el proyecto iniciar dicho trámite ahora.
18. Una vez se dé inicio a la fase de construcción se recomienda a la interventoría generar seguimiento puntual a la protocolización de las consultas previas generadas con las comunidades tanto en Mulaló como en Loboguerrero a fin de implementar lo allí acordado.
19. Ante la necesidad de lograr el 40% de la disponibilidad de las UF2 y UF3 luego del tiempo ya transcurrido del contrato de concesión (más de 3 años) es necesario generar un ritmo más activo en estas unidades funcionales para que tengan el aval predial para poder dar inicio a la fase constructiva prontamente y que no sea este un impedimento de la nueva fase próxima a iniciar.
20. En virtud de los predios que requieren adelantar un trámite de expropiación debe propenderse por adelantar dicho trámite acorde al procedimiento que se define para el mismo y tener presente los riesgos que se puedan presentar en virtud de que aún está pendiente el licenciamiento ambiental del proyecto, debido a que un cambio drástico podría generar un trámite innecesario en adquisición predial en este caso mediante expropiación y todo lo que esto conlleva.
21. Es necesario solicitar al concesionario mantener una custodia de los predios que se adquieren y definir las áreas requeridas mediante un cercado conforme a la norma y/o especificación INVIAS; debido a que es un proyecto *Greenfield* y se viene gestionando el componente predial con disponibilidades y adquisiciones; a fin de evitar posibles invasiones de los predios.
22. Adelantar un seguimiento minucioso a los procesos de incumplimiento y su posible establecimiento como sancionatorios, brindar el apoyo necesario a la Entidad para remitir la información que sea requerida en el área de sancionatorios de la Vicepresidencia Jurídica.
23. En virtud de las áreas remanentes que se pretenden adquirir por parte del concesionario, visitar estos predios para corroborar la situación de no desarrollabilidad, ya que se pueden generar casos con áreas muy grandes que generan dudas para su adquisición.

9.2.2 Para la Supervisión del Proyecto (Líder y equipo de apoyo)

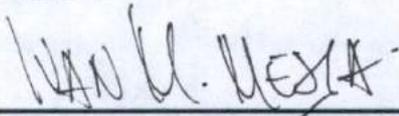
1. Acompañar de manera activa la audiencia pública a realizarse con motivo del licenciamiento ambiental que fue requerido por la comunidad de Pavas a la altura de la Unidad Funcional 3 y que precisa solicitudes de cambios importantes para el proyecto, entre ellos la alteración del trazado previsto.
2. Mantener el acompañamiento al proceso de licenciamiento ambiental del proyecto, evaluando los riesgos que pueda tener la obtención de la misma en virtud de los sucesos que precisa la audiencia pública a realizarse.
3. Debido a los tiempos requeridos para cumplir con las actividades precedentes de la fase de preconstrucción y los tiempos que se plantean en la fase de construcción, se advierte que la etapa preoperativa del proyecto supera lo inicialmente previsto, por lo cual se afectará la entrada en operación del proyecto y los flujos estimados para el mismo en la obtención del VIP; se sugiere evaluar por parte del equipo de supervisión la incidencia de este cambio y como se ampararía la ampliación de tiempo contractual de la etapa preoperativa ya que no durará conforme lo previsto en el contrato de concesión 001 de 2015.
4. Evaluar el riesgo que puedan generar las pretensiones de la comunidad de Pavas hacia la unidad funcional 3 en el requerimiento de un ajuste al trazado del proyecto; determinar las alternativas de solución para estos planteamientos y posibles soluciones al respecto, advirtiendo lo delicado que sería en este momento incluir un cambio tan drástico en el proyecto.
5. Adelantar junto a la interventoría y la dependencia de defensa judicial y/o equipo de sancionatorios los procesos que están en curso asociados a GMF y posiblemente el no cumplimiento del plan de obras.
6. Evaluar si los entregables no objetados por la interventoría requieren actualización por parte del concesionario en virtud del tiempo transcurrido desde su no objeción generada hace más de 1 o 2 años.
7. De acuerdo al cambio de composición accionaria solicitado por el concesionario a finales de 2017, es necesario validar de manera puntual la experiencia acreditada por el cesionario a fin de considerar el liderazgo dentro de la concesión; de igual manera hay señalamientos generados por la interventoría donde se podría incurrir en un riesgo financiero por cuenta del cambio aceptado en la composición del concesionario. Debe revisarse de manera específica y establecer dicho señalamiento como puede impactar en la solidez técnica, jurídica y financiera del nuevo integrante de la concesión para garantizar la solidez de la sociedad concesionaria.
8. Advertir a las autoridades ambientales la necesidad de obtener los permisos de sustracción de reserva forestal necesarios en el proyecto e interactuar de manera interinstitucional con las entidades correspondientes para que el trámite requerido en este sentido se lleve a cabo de una manera expedita entendiendo los tiempos que han transcurrido en el proyecto y la necesidad que precisa el inicio de las obras.

9. Adelantar de manera oportuna los diferentes trámites de incumplimiento advertidos por la interventoría en función de establecer los apremios necesarios para el cumplimiento de la obligación contractual del concesionario.
10. Revisar los comentarios y conclusiones del capítulo 6 en los cuales se señalan las consideraciones de la Oficina de Control Interno acerca de los temas específicos analizados para la presente auditoría.

Vicepresidencia de Estructuración

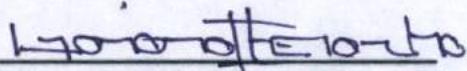
1. Debido a las intersecciones que se requieren en el empalme que generará el proyecto con la Nueva Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca (proyecto en estructuración), deben atenderse las recomendaciones del diseño que genera el proyecto Mulalo-Loboguerrero para tener en cuenta en la estructuración que actualmente se viene realizando, de manera que se ajusten los diseños de un proyecto y otro.
2. En la Vicepresidencia de estructuración se debe repensar la estrategia de licenciamiento en proyectos de esta índole, impactan los tiempos de los proyectos de manera sustancial como en el presente caso, generando actuaciones no previstas en la fase de preconstrucción y demoras no contempladas para el avance del mismo en la ejecución.

Elaboró:



Ing. Iván Mauricio Mejía Alarcón
Auditor Oficina de Control Interno

Aprobó:



Gloria Margoth Cabrera Rubio
Jefe de Oficina de Control Interno

ANEXOS

A continuación se presenta una lista de los documentos que se anexan más adelante:

- Anexo 1: Componentes analizados
- Anexo 2: Verificación de antecedentes
- Anexo 3: Información detallada de contratos de concesión e interventoría
- Anexo 4: Metodología de la auditoría
- Anexo 5: Metodología de calificación de la Matriz de Evaluación de Desempeño

Anexo 1: Componentes analizados

Teniendo en cuenta los antecedentes estudiados en detalle del proyecto carretero de concesión, se analiza la fase de preconstrucción del contrato de concesión. Se tuvieron en cuenta los componentes particulares que se encuentran en un proyecto de concesión vial: administrativo, técnico, jurídico, financiero, ambiental, predial y social.

Se revisan las diferentes actuaciones que resaltan alertas en el proyecto en virtud de la situación que atraviesa, es el caso de la necesidad de culminar la única actividad precedente pendiente para poder iniciar la fase de construcción del proyecto, el licenciamiento ambiental; siendo esta la ruta crítica para poder emprender la ejecución física de la obra. Es así como se verifica la labor de vigilancia y control ejercida por la interventoría Consorcio Interconcesiones 4G, en virtud del contrato 049 de 2015 y las decisiones adoptadas por la supervisión del proyecto como orientador del contrato, fungiendo como directriz de la ANI.

Se realiza la aplicación de la Matriz de Evaluación de Desempeño MED por segunda ocasión en este proyecto a la interventoría Consorcio Interconcesiones 4G, lo cual permite ver el comportamiento de la interventoría en un ejercicio de verificación de los diferentes componentes que tiene la MED para esta etapa del proyecto.

Vale la pena resaltar que estos criterios de evaluación se encuentran sustentados en los documentos de trabajo elaborados por la Oficina de Control Interno de la ANI y obedecen a parámetros allí descritos, por lo cual las calificaciones dispuestas y aplicadas obedecen a la aplicación de la metodología señalada en los documentos:

- [Manual de Evaluación del Desempeño de Interventorías EVCI-M-001](#), versión 3; año 2018.
- [Manual de buenas prácticas de interventorías EVCI-M-002](#), versión 3; año 2018.
- [Criterios de la matriz de evaluación de desempeño – MED – para los modos: carretero, aeroportuario, portuario y férreo EVCI-M-003](#), versión 4; año 2018.
- [Guía para la construcción de informes de interventorías EVCI-I-001](#), versión 1; año 2015.
- [Manual de Interventoría y Supervisión GCSP-M-002](#); versión 1, año 2015.
- [Guía para Elaboración de Informes de Auditoría Técnica](#), EVCI-I-006, versión 1; año 2016.
- [Procedimiento auditorías técnicas](#), EVCI-P003, versión 5. ANI, 2016.

Estos documentos pueden ser consultados en la página de internet de la ANI, www.ani.gov.co en el link "Sobre la ANI – Sistema Integrado de Gestión – Manuales/Instructivos".

Anexo 2: Verificación de antecedentes

INSTANCIA	DETALLE DE LA COMUNICACIÓN		
	SOLICITUD	RESPUESTA	ESTADO
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Mediante radicado ANI 20174091279282 del 30/11/2017 se solicitan estudios hidrológicos, diagnóstico ambiental de alternativas DAA y formato shape del trazado de la vía de la alternativa 3 mejorada, por denuncia por presuntas irregularidades en el trazado de la Línea Mulaló - Loboguerrero	La ANI allega la información requerida por la Contraloría General de la Republica mediante oficio ANI 20175000392031 del 06/12/2017	Atendida en Tiempo
	Mediante radicado ANI 20184090074492 del 25/01/2018 se informa presentación de contratos 4G – aspectos financieros y técnicos el 26/01/2018	No aplica.	No aplica.
	Médiate oficio con radicado ANI 20184090075672 del 25/01/2018 se solicita diligenciar la matriz anexa, con el fin de adelantar el análisis acerca de las concesiones en infraestructura vial, portuaria, aeroportuaria y férrea por el Área de Infraestructura física y Telecomunicaciones de la Contraloría General de la Republica.	La ANI allega la matriz con la información diligenciada mediante oficio con radicado ANI 20183000029531 del 01/02/2018	Atendida en Tiempo
	Médiate oficio con radicado ANI 20184090337732 del 06/04/2018 la Dirección de Estudios Sectoriales de la Contraloría de Infraestructura física y Telecomunicaciones, para su análisis, solicita información referente al Programa de Concesiones Viales de Cuarta Generación 4G.	Mediante oficio 20186010114181 del 16/04/2018 la ANI allega a la Contraloría, la información referente al programa 4G.	Atendida fuera de Tiempo
	Mediante oficio con número de radicado ANI 20184090484982 del 17/05/2018 se solicita las actas de inicio referentes al programa de cuarta generación.	La ANI allega (radicado ANI 20183000155351 del 22/05/2018) las actas de inicio y la suscripción de cada una de ellas de los proyectos del programa de cuarta generación	Atendida en Tiempo
DEFENSORÍA DEL PUEBLO	No aplica.	No aplica.	No aplica.

INSTANCIA	DETALLE DE LA COMUNICACIÓN		
	SOLICITUD	RESPUESTA	ESTADO
POCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Mediante radicado ANI 20174090645052 del 16/06/2017 se solicita a la OCI de la ANI informar sobre las alarmas enviadas a la Presidencia de la Entidad, por el presunto riesgo en el cual se encontraba la ANI, por el no reintegro de los dineros adeudados a la Fiduciaria La Previsora S.A., de acuerdo a las obligaciones señaladas en el contrato fiduciario N. 151, para la administración del fondo de Contingencias Contractuales de las Entidades Estatales.	Basados en la Ley 87 del 1993 la OCI traslada (mediante radicado ANI 20171020190931 del 21/06/2017) el oficio de referencia a la Gerencia de Riesgos de la ANI encargada de la administración de riesgos asociados con los procesos misionales y de apoyo de la entidad.	Atendida en Tiempo
	Mediante oficio con número de radicado ANI 20184090108492 del 02/02/2018 se solicita copia de los estudios previos de necesidad, conveniencia, oportunidad y planeación que sirvieron de soporte para la celebración del contrato suscrito entre la ANI y la empresa Gerencia Estratégica SAS.	La ANI allega (radicado ANI 20187030032411 del 05/02/2018) los estudios y el contrato suscrito entre la entidad y la empresa Gerencia Estratégica SAS cuyo objeto tiene prestar servicios especializados de asesoría y apoyo jurídico a la Vicepresidencia Ejecutiva de la ANI	Atendida en Tiempo
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	Mediante oficio con número de radicado ANI 20174091023112 del 25/09/2017 se solicita información de los requisitos del personal y cargas de trabajo de cada una de las interventorías de los proyectos 4G	La ANI allega (radicado ANI 2017300313901 del 27/09/2017) la información relacionada con el personal y cargas de trabajo de las interventorías de los proyectos 4G	Atendida fuera de Tiempo

Fuente: Elaboración propia a partir de búsqueda en el sistema documental – ORFEO.

Anexo 3: Información detallada de contratos de concesión e interventoría

Plazos estimados para el contrato de Concesión 007 de 2010

ETAPAS CONTRATO	FECHAS ASOCIADAS
Fecha de suscripción del contrato	22 de enero de 2015
Fecha de terminación estimada*	17 de septiembre de 2046
Plazo actual estimado del contrato (años)	31,5 años
Fecha acta de inicio preconstrucción**	17 de marzo de 2015
Ampliación de preconstrucción por cuenta del Amigable Compondor (407 días)	Octubre de 2017
Fecha de inicio de Construcción**	17 de septiembre de 2016
Fecha de inicio de etapa de Operación y Mantenimiento***	17 de septiembre de 2021
Otrosí No. 1. Definición Amigable Compondor.	Febrero 10 de 2015

Fuente: Documentos contractuales, Contrato de Concesión 046 de 2004.

*Depende del VPIP del proyecto y del cumplimiento de la etapa preoperativa del proyecto.

**Fecha estimada en el contrato de concesión parte especial, numeral 3.8 Plazos estimados de la fase preoperativa

***Fecha estimada, depende del cumplimiento de la etapa preoperativa y la ejecución en la fase de construcción.

Datos asociados a la conformación de la Concesionaria Nueva Vía al Mar S.A..

COMPOSICIÓN ACCIONARIA	ACCIONISTAS	% DE PARTICIPACION
		EPISOL
	Prodevimar S.A.S (cesión aprobada en Dic 7 de 2017)	40%
	TOTAL	

Fuente: Ficha técnica supervisión del proyecto, mayo de 2018.

Datos asociados a la Firma Interventora

DATOS FIRMA INTERVENTORA	
Nombre de la Interventoría	Consorcio Interconcesiones 4G
Representante Legal	Hernando Vasquez Sepulveda
Valor inicial del Contrato	\$38.122.319.620
Total	\$38.122.319.620
Plazo	84 meses
Fecha de Inicio del Contrato	17 de marzo de 2015
Fecha de terminación del Contrato	17 de marzo de 2022

Fuente: Información tomada del contrato de interventoría No. 049 de 2015.

Datos asociados a la conformación de la Firma Interventora

COMPOSICIÓN ACCIONARIA	COMPOSICIÓN ACCIONARIA INTERVENTORÍA	Participación
		Interventorías y Diseños S.A. (INTERDISEÑOS)
	3B Proyectos S.A.S.	35%
	TOTAL	100%

Fuente: página web de la ANI, junio de 2018.

Anexo 4: Metodología de la auditoría

La metodología empleada por la Oficina de Control Interno, es la usualmente implementada para la elaboración de este tipo de informes de acuerdo a los procedimientos, formatos y alcances dispuestos para tal fin. En este sentido, la Agencia Nacional de Infraestructura cuenta dentro del sistema integrado de gestión con el procedimiento de Auditoría Técnica (Procedimiento EVCI-P-003) dentro del programa de Evaluación y Control Institucional.

Para el presente informe se consideraron los siguientes criterios:

Solicitud de Información: Se solicitó información referente al contrato de concesión y contrato de interventoría al supervisor del proyecto; adicional a esta, se procedió a requerir evidencias documentales durante la reunión de auditoría con la supervisión a medida que se abordaba cada tema.

Revisión documental: Se verificó el contenido de la información enviada por la Vicepresidencia de Ejecutiva, aportada en medio magnético luego del requerimiento vía correo electrónico del 17 de mayo de 2018, allegado el 28 de mayo de 2018. En reunión de comité de seguimiento (antiguo plan de regularización) del 06 de junio del año en curso fueron transmitidos los propósitos de la auditoría al equipo de supervisión del proyecto.

Diligenciamiento de papeles de trabajo: Mediante estos documentos se realizó un seguimiento acorde con las normas de auditoría (lista de chequeo, entre otros) estas se evidencian principalmente en la MED.

Entrevistas: Se asistió a comité de seguimiento (antiguo plan de regularización) del proyecto el día 06 de junio en el cual se trataron diferentes temáticas que acontecen con el proyecto, se contó con la asistencia del líder de apoyo a la supervisión junto con el equipo de apoyo interdisciplinario para el proyecto.

Posteriormente se llevó a cabo entrevista con el líder de apoyo a la supervisión del proyecto, el apoyo social, apoyo ambiental, el apoyo predial y jurídico predial, además del ingeniero de apoyo referida a temas específicos de profundización para la auditoría; esto como parte de la validación de la información del proyecto y de las acciones adelantadas frente a diferentes situaciones que se viven.

Se llevó a cabo verificación documental en las oficinas de la interventoría en la ciudad de Cali el día 15 de junio analizando las evidencias asociadas a los componentes administrativo, técnico, jurídico, financiero, social, ambiental y predial, se contó con personal de cada área y acorde a su idoneidad para el ejercicio de las labores técnicas; debido a que el proyecto aún no cuenta con operación no se adelantó el componente de aforos y recaudo el cual no aplica para el momento que vive el proyecto; no se llevó a cabo recorrido al proyecto debido a que su ejecución no ha iniciado y al ser un proyecto *Greenfield* no se cuenta con infraestructura actualmente.

Validación documental: Se procedió a validar la información suministrada por la supervisión y la interventoría como parte de las acciones adelantadas para el seguimiento y control del proyecto.

Visitas de campo: No se llevó a cabo recorrido al proyecto debido a que su ejecución no ha iniciado y al ser un proyecto *Greenfield* no se cuenta con infraestructura actualmente.

Plan de mejoramiento interno: Siendo esta la segunda visita de auditoría que se realiza a la interventoría del proyecto, se evidencia que no existen No Conformidades abiertas asociadas al mismo.

Análisis y conclusiones: Como resultado de los anteriores puntos se generan no conformidades y recomendaciones, que se detallan en el cuerpo del informe, capítulo 9.

La ejecución de la auditoría se resume en la siguiente tabla:

Tabla. Entrevistas para la ejecución de la Auditoria

Actividad:	Día	Hora
Socialización de auditoria (Equipo de Supervisión)	06/06/2018	3:30 p.m
Entrevista Líder de Apoyo a la supervisión, apoyo jurídico y financiero	14/06/2018	10:00 a.m
Reunión de apertura auditoría documental (Interventoría Cali)	15/06/2018	7:30 a.m.
Presentación interventoría acerca del avance actual del proyecto.	15/06/2018	8:00 a.m.
Aplicación de la MED; Gestión administrativa, técnico, ambiental	15/06/2018	8:30 a.m.
Aplicación de la MED; técnica, social, predial, jurídica y financiera	15/06/2018	2:00 p.m.
Cierre de Auditoria documental, Reunión y conclusiones	15/06/2018	5:30 p.m.

Fuente: Elaboración propia.

La auditoría tuvo lugar en las instalaciones de la ANI y la oficina de la interventoría Consorcio Interconcesiones 4G en la ciudad de Cali, Valle del Cauca; tal como fue programada la jornada se abordaron la totalidad de las actividades que ejerce la interventoría dentro del contrato suscrito con la ANI y la información analizada es concerniente al periodo de tiempo referido desde enero del año 2017 a la fecha (tiempo de definición del inicio de la fase de construcción). Se dio a conocer la situación por la cual atraviesa el proyecto priorizando las dificultades que tiene el mismo y las acciones que se han generado para llevar a cabo un control al mismo.

Anexo 5: Metodología de calificación de la Matriz de Evaluación de Desempeño

En el marco del desarrollo de la auditoría técnica, se aplicó la matriz de evaluación de desempeño (MED) a la gestión de la interventoría. A continuación, se presenta el análisis de la calificación obtenida por la interventoría en los aspectos que evalúa la MED (i.e. administrativo, técnico, financiero, jurídico, ambiental, social y predial).

Preparación de listas de chequeo para el trabajo de campo y diligenciamiento de la Matriz de Evaluación de Desempeño – MED

Con el propósito de analizar el grado de cumplimiento de las obligaciones contractuales de la interventoría, se realizó una lista de chequeo de los compromisos mínimos exigibles a la concesión por parte de la ANI. Esta lista de chequeo presenta algunas observaciones con el fin de acompañar y prevenir al supervisor y al interventor sobre posibles falencias en el ejercicio de sus funciones. Los formatos señalados son parte de la matriz de evaluación de desempeño, elaborados por la Oficina de Control Interno.⁷

Resultados de la medición con la MED para el proyecto Pereira-La Victoria

La calificación global es calculada con base en el promedio ponderado de las calificaciones individuales de cada uno de los ocho componentes; mientras tanto, la calificación de cada componente se calcula como el promedio simple de entre las calificaciones de los criterios del componente. La calificación de cada criterio, se hace con base en la tabla de calificación de la MED.

Tabla de calificaciones de la MED.

Calificación	Cod.	Asignación	Explicación para la asignación de calificación
Excelente	E	100	El auditor verifica documental y operativamente que el interventor tiene implementado sistemas novedosos, claros y gerenciales con alcances muy superiores a las condiciones contractuales o de BP previstas para el criterio evaluado.
Bueno	B	75	El auditor verifica documental y operativamente que el interventor cumple con los alcances totales de las condiciones contractuales o de BP previstas para el criterio evaluado.
Regular	R	50	El auditor verifica documental y operativamente que el interventor cumple parcialmente con los alcances totales de las condiciones contractuales o de BP previstas para el criterio evaluado.
Malo	M	25	El auditor verifica documental y operativamente que el interventor realiza de forma incompleta y poco organizada, los alcances totales de las condiciones contractuales o de BP previstas para el criterio evaluado.
No tiene Nada	N	0	El interventor no tiene ningún trabajo y resultados evidenciales en la Auditoría, del criterio evaluado.

Dentro de esta evaluación se tuvieron en cuenta criterios contractuales (C) y de buenas prácticas (BP) que la Oficina de Control Interno ha venido estructurando dentro de la MED de Interventorías lo largo de sus años de gestión.

⁷ Papeles de trabajo de la auditoría. Matriz de Evaluación de Desempeño aplicada el 15 de junio de 2017.

Evaluación del desempeño de la Interventoría

Dentro de la auditoría que se realizó a la firma interventora, se efectuó seguimiento a los siguientes aspectos propios de verificación:

- 1. Administrativo:** Componente profundamente ligado al correcto funcionamiento de la interventoría, todo dentro de un marco asociado a la apropiada implementación de un sistema de gestión de calidad y de personal idóneo que garantice el efectivo seguimiento a todas las funciones ejecutadas por el contratista; lo anterior debe acompañarse de la adopción de unas buenas prácticas de información y comunicación con la Agencia Nacional de Infraestructura y con la firma concesionaria. En la revisión de este componente se evalúa la presentación de los informes mensuales, trimestrales y semestrales o el que corresponda dependiendo de la entrega de cada hito, dentro de los términos establecidos y bajo criterios de calidad de información que permita la toma de decisiones acertadas por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura.
- 2. Social:** Este componente permite verificar el seguimiento efectivo que se realiza a la relación usuario – concesión – interventoría, mediante la aplicación del Plan de Gestión Social Básico y de cada uno de los programas que lo conforman. Se audita el cumplimiento de leyes en materia de atención al usuario, verificación del trámite que da el concesionario a PQR's de las comunidades con respecto al manejo social de la concesión, estado de consultas previas, entre otros factores.
- 3. Técnica:** El componente técnico comprende los procesos y actividades relacionadas con la medición, pruebas, evaluación y verificación de procedimientos, intervenciones y desempeño del concesionario en el área técnica durante la ejecución de actividades de pre-construcción, construcción, operación y mantenimiento, según aplique a cada contrato de concesión, así como la terminación del contrato de interventoría y/o reversión del contrato de concesión.
- 4. Financiero:** La verificación al componente financiero, busca la implementación de procesos y actividades relacionadas con la revisión y control financiero del contrato de concesión, incluyendo el seguimiento al manejo de recursos a través de la fiducia constituida para el respectivo contrato. Por otro lado, permite verificar el estado del proyecto en relación con los ingresos generados por recaudo de peaje y/o recibidos por presupuesto Nación, arrojando un balance en términos de ingreso, sobre la duración del período concesionado.
- 5. Jurídico:** Uno de los componentes más importantes dentro del espectro de vigilancia y control del contrato de concesión es el jurídico el cual consiste en la realización de procesos y actividades enfocadas en verificar la aplicación y cumplimiento de los aspectos regulatorios y contractuales relacionados con el respectivo contrato de concesión, así como apoyar a la ANI en todos los aspectos jurídicos que se susciten en el desarrollo del contrato.

6. **Aforo y recaudo:** En este componente la interventoría deberá realizar los procesos y actividades relacionadas con la revisión y control del aforo y auditoría del contrato de concesión, incluyendo, entre otros, la revisión de informes de aforo, la implantación de sistemas filmicos para verificación de tránsito y la ejecución de conteos de tráfico de verificación. *(No se aplicó en la presente auditoría)*
7. **Ambiental:** El actuar de la interventoría dentro del componente ambiental consiste en realizar los procesos y actividades enfocadas a controlar el cumplimiento de las medidas de mitigación de impactos, planes de manejo ambiental y obtención de licencias o permisos por parte del concesionario sobre las obras objeto del contrato de concesión.
8. **Predial:** Este componente se refiere a la realización de los procesos y actividades enfocadas en el control y vigilancia técnica, jurídica y social de la gestión que adelanta el concesionario para la adquisición de las áreas requeridas para la ejecución del contrato de concesión.

A continuación se presenta la calificación discriminada por criterio de la Matriz de Evaluación de Desempeño - MED realizada a la interventoría.

01 Componente Administrativo				02 Componente Técnico			
Id	Ítem	Calific.	C/ BP	Id	Ítem	Calific.	C/ BP
1	Organización de la interventoría	B	C	1	Entrega de diseño geométrico (4G)	B	C
2	Disponibilidad mínima de recursos físicos	B	C	2	Entrega de estudios de detalle (4G)	B	C
3	Sistema de gestión de calidad interventoría	B	C	3	Verificación de inventario y plan de manejo de redes (4G)	B	C
4	Manual de funciones específicas de interventoría	B	B P	4	Plan de obras del concesionario (4G)	B	C
5	Capacitación equipo de interventoría	B	C	5	Verificación del estudio de localización nuevas estaciones de pesaje	B	C
6	Gestión documental y archivo de la interventoría	B	C	6	Metodología conciliada para el control de avance del proyecto	NA	BP
7	Plan de calidad del concesionario (4G)	B	C	7	Seguimiento a cronograma	B	C
8	Responder a las solicitudes que realice la ANI o el concesionario	B	C	8	Valor de construcción, operación y mantenimiento de obras adicionales y/o complementarias identificadas en el contrato de Concesión	0	C
9	Exigir información al concesionario	B	C	9	Realización de ensayos de laboratorio	0	C
10	Actualización de herramienta project online	B	C	10	Disponibilidad de laboratorios en zonas de obra	0	BP
11	Aplicaciones online de seguimiento a proyectos	NA	B P	11	Control de obra mediante seguimiento técnico de la interventoría a la calidad de los trabajos constructivos y de mantenimiento de la concesión	0	C
12	Lista de chequeo de requisitos previos por fase (preconstrucción, construcción, operación y mantenimiento) (4G)	B	B P	12	Alertas de la interventoría acompañadas de conceptos y análisis de carácter preventivo	B	C

13	Apoyo y acompañamiento a la ANI	B	C	13	Planteamiento de soluciones al concesionario a problemáticas detectadas	B	C
14	Entrega de informes de interventoría	B	C	14	Instalación de vallas informativas (4G)	B	C
15	Cambio de interventoría	NA	C	15	Videos de avance del programa "Rodando la Vía"	NA	BP
16	Plan de acción de interventoría en etapa de reversión	0	C	16	Identificación de daños y novedades en sectores del proyecto por parte de la interventoría	NA	C
17	Proceso de planeación en reversión	0	B P	17	Verificación del programa de operación y mantenimiento	B	C
18	Conformación equipos de trabajo en reversión	0	B P	18	Verificación de indicadores para disponibilidad, calidad y nivel de servicio (índice de estado/cumplimiento)	NA	C
19	Formatos exigidos para la reversión por el SGC	0	C	19	Verificación de centro de control operacional (CCO)	NA	C
20	Entrega de documentación	0	C	20	Verificación de la instalación, funcionamiento y estado de bases de operaciones - BSO (4G)	NA	C
21	Copias de seguridad	0	B P	21	Verificación del funcionamiento y estado de las áreas de servicio por parte de la interventoría	NA	C
22	Bases de datos y/o software informáticos	0	C	22	Verificación del funcionamiento y estado de postes de emergencia por parte de la interventoría	NA	C
23	Proceso de liquidación	0	C	23	Verificación de los planes de contingencia para garantizar la continuidad en en la operación del corredor en días festivos	NA	C
				24	Seguimiento a la limpieza del corredor vial por parte de la interventoría	NA	C
				25	Seguimiento a señalización temporal y de planes de manejo de tráfico (PMT)	NA	C
				26	Seguimiento elementos de contención	NA	C
				27	Seguimiento al estado de indicadores de señalización vertical (E11) y señalización horizontal (E12)	NA	C
				28	Auditorías de seguridad vial por parte de la interventoría	B	C
				29	Protocolo con la Policía de Carreteras (4G)	NA	C
				30	Recorridos de inspección nocturnos	NA	BP
				31	Disponibilidad de campamentos adicionales a lo largo del corredor vial	0	BP
				32	Promover y hacer seguimiento a los simulacros para el control de emergencias	NA	BP
				33	Inventario vial del proyecto por parte de la interventoría	NA	C
				34	Ficha técnica del proyecto actualizada por la interventoría	B	C
				35	Contenido técnico en el informe mensual de interventoría	B	C
				36	Informes por terminación de etapas (4G)	NA	C
				37	Inventario y seguimiento a sitios con inestabilidad geotécnica	NA	BP
				38	Recorrido de la interventoría	0	C

03 Componente Financiero				04 Componente Jurídico			
Id	Ítem	Calific.	C / BP	Id	Ítem	Calific.	C / BP
1	Verificación cierre financiero (4G)	B	C	1	Estado de cumplimiento del concesionario	B	C
2	Verificación giros equity (4G)	B	C	2	Cumplimiento de las políticas establecidas por la ANI	B	C
3	Cumplimiento del programa de amortización de créditos	0	C	3	Verificación de celebración de contratos por parte del concesionario (4G)	B	C
4	Estados financieros auditados del concesionario (4G)	B	C	4	Apoyo jurídico a la ANI en relación con modificaciones y/o controversias	B	C
5	Estados financieros auditados del patrimonio autónomo (4G)	B	C	5	Verificación en cambios en la composición accionaria	B	C
6	Análisis de indicadores financieros del concesionario	R	C	6	Valoración de impactos	E	C
7	Inventario de activos (4G)	B	C	7	Gestión ante presuntos incumplimientos	B	C
8	Ingresos y egresos de cada unidad funcional (4G)	NA	C	8	Trámites de procesos judiciales o mecanismos de solución de conflictos	0	C
9	Validación del reporte de inversiones del concesionario	R	C	9	Reclamaciones presentadas por el concesionario	B	C
10	Análisis financiero del recaudo	NA	C	10	Planteamiento de soluciones al concesionario a problemáticas detectadas	B	C
11	Retribución del Concesionario	0	C	11	Seguimiento a la cobertura de garantías y seguros	B	C
12	Seguimiento mensual al valor presente de recaudo de peaje (VPIP) ó TIR ó ingreso esperado	NA	BP	12	Seguimiento y análisis del contrato de concesión (matriz de riesgos del proyecto)	B	C
13	Revisión de fondeo de las subcuentas de las cuentas proyecto y ANI	B	C	13	Matriz de riesgos interventoría	N	BP
14	Control de desembolsos por gestión predial	B	C	14	Verificar la condición de fuerza mayor y eventos eximentes de responsabilidad en el contrato en todos los componentes (técnico, social, ambiental, predial etc)	B	C
15	Verificación de pago de comisión de éxito (4G)	B	C	15	Atención a entidades de control del Estado	na	C
16	Seguimiento a obligaciones tributarias	B	C	16	Alertas de la interventoría acompañadas de conceptos y análisis de carácter preventivo	B	C
17	Simulaciones financieras	NA	C	17	Permisos de ocupación temporal de vía	NA	C
18	Modelaciones financieras por cambios en el alcance del proyecto	NA	BP	18	Contenido Jurídico en el informe mensual de interventoría	B	C
19	Se examina que no hay violación a LA/FT (Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo)	B	C	19	Estado de actuaciones judiciales y administrativas	0	C
20	Realizar seguimiento de las contingencias	E	C	20	Estado de multas y sanciones	0	C
21	Informes del fideicomiso	B	C				
22	Participación y análisis en comités fiduciarios	B	C				
23	Verificación aplicativos de la fiduciaria	NA	BP				
24	Alertas de la interventoría acompañadas de conceptos y análisis de carácter preventivo	B	C				
25	Planteamiento de soluciones al concesionario a problemáticas detectadas	B	C				
26	Informes de formatos financieros ANI	B	C				
27	Contenido financiero en el informe mensual de interventoría	B	C				
28	Actualización de inventario de activos	0	C				

29	Entrega de activos	0	C
30	Entrega de avalúos	0	C
31	Contratos de arriendo y leasing	0	C
32	Conciliación de formatos reversión	0	C

06 Componente Ambiental				07 Componente Social			
Id	Ítem	Calific.	C / BP	Id	Ítem	Calific.	C / BP

1	Verificación de la estrategia de licenciamiento y obtención de permisos (4G)	B	C	1	Seguimiento al plan de compensación socio económica (4G)	B	C
2	Seguimiento a los trámites de licenciamiento y permisos ambientales que requiera el proyecto	E	C	2	Seguimiento al plan de gestión social (4G)	B	C
3	Control de obligaciones ambientales que se deriven de las licencias y/o permisos	NA	C	3	Control del plan de gestión social del concesionario	B	C
4	Verificación de cumplimiento de compensaciones ambientales	NA	C	4	Seguimiento a la operación de las oficinas de atención al usuario (4G)	B	C
5	Revisión del informe de cumplimiento ambiental ICA	0	C	5	Encuesta de satisfacción del usuario y encuesta de evaluación de impacto (4G)	B	C
6	Cronograma trimestral de actividades de seguimiento ambiental	B	C	6	Personal del concesionario	B	C
7	Seguimiento a indicadores ambientales del concesionario	NA	C	7	Acciones de control ante efectos sociales negativos	B	C
8	Seguimiento a los resultados de laboratorio del concesionario (aire, agua y ruido) y ejecución propia en los casos que lo solicite la ANI	NA	C	8	Seguimiento y asistencia a las reuniones de información y formación que debe desarrollar el concesionario	B	C
9	Seguimiento al programa de higiene, seguridad industrial y salud ocupacional elaborado por el concesionario	B	C	9	Propuestas al concesionario sobre las recomendaciones de la comunidad	B	C
10	Seguimiento al plan de responsabilidad ambiental y social del concesionario	B	C	10	Análisis de indicadores sociales de la concesión	B	C
11	Alertas de la interventoría acompañadas de conceptos y análisis de carácter preventivo	B	C	11	Seguimiento a tramites de PQR tratadas por el concesionario	B	C
12	Planteamiento de soluciones al concesionario a problemáticas detectadas	B	C	12	Acompañamiento a las reuniones de consulta previa y verificación del cumplimiento de los acuerdos con las comunidades	B	C
13	Contenido Ambiental en el informe mensual de interventoría	B	C	13	Inventario socioeconómico	R	C
14	Validación de los formatos ambientales de la etapa de reversión	0	C	14	Contenido Social en el informe mensual de interventoría	B	C
15	Acciones de responsabilidad social empresarial a favor del adecuado aprovechamiento de los recursos naturales y el medio ambiente	NA	BP	15	Página WEB de la interventoría y otros canales de comunicación	B	C
				16	Página WEB de la concesión y otros canales de comunicación	B	C
				17	Alertas de la interventoría acompañadas de conceptos y análisis de carácter preventivo	B	C
				18	Planteamiento de soluciones al concesionario a problemáticas detectadas	B	C
				19	Manual de buen gobierno Corporativo del concesionario (4G)	B	C

20	Acciones de responsabilidad social empresarial a favor del bienestar social de las comunidades aledañas al proyecto	B	BP
----	---	---	----

08 Componente Predial			
Id	Ítem	Calific.	C / BP
1	Verificar la disponibilidad predial del 40% de la longitud efectiva de cada unidad funcional que se va a intervenir (4G)	B	C
2	Validación del plan de adquisición de predial (4G)	B	C
3	Verificación de la adquisición predial del proyecto	B	C
4	Verificación del proceso de avalúo	B	C
5	Verificar la justificación para la adquisición de predios adicionales o para momentos de emergencia	NA	C
6	Verificar la existencia y procedimientos realizados frente a las áreas remanentes de la adquisición predial del proyecto	B	C
7	Control gráfico predial	B	BP
8	Seguimiento al control de invasiones	NA	C
9	Seguimiento a los procesos de expropiación	B	C
10	Verificar la elaboración de las actas de vecindad previo inicio de la fase constructiva	NA	C
11	Contenido Predial en el informe mensual de interventoría	B	C
12	Alertas de la interventoría acompañadas de conceptos y análisis de carácter preventivo	B	C
13	Planteamiento de soluciones al concesionario a problemáticas detectadas	B	C
14	Predios saneados y libres de ocupación	0	C

El componente 5, denominado aforos y estadísticas no se adelantó debido a que el proyecto no cuenta con infraestructura en operación en la cual se pueda hacer este control.